

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL **DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO

MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 37 LEGISLADORES PRESENTES. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

HABIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 2010.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CUMPLIDOS LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 2010.

**A**CTA NÚM. 81 DE LA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2010, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.  
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL

**ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLAREAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA COMETIDA POR SERVIDORES PÚBLICOS.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

**COMO SIGUIENTE PUNTO APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA DE LAS MADRES.**

INTERVINIERON CON MENSAJES ALUSIVOS AL DÍA DE LAS MADRES, LOS DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**INFORME DE COMISIONES:**

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, PRESENTÓ INFORME A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE LA REUNIÓN DE TRABAJO QUE TUVIERON CON EL DOCTOR JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, DONDE COMENTÓ DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE EN EL ESTADO, DURANTE EL AÑO EN CURSO. MENCIONA LA DIPUTADA QUE LE SOLICITARON MATERIAL IMPRESO PARA DISTRIBUIRLO A TRAVÉS DE SUS COMITÉS DE DISTRITO, ASÍ COMO PERSONAL PARA CAPACITAR A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE EN SUS COMUNIDADES, A LO CUAL SE COMPROMETIÓ. REFIERE LA DIPUTADA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA DIFUNDIRLO, YA QUE EL DENGUE SÓLO SE PREVIENE REALIZANDO POR CADA UNO DE NOSOTROS, ACCIONES DE LIMPIEZA DE PATIOS Y TECHOS DE MANERA PERMANENTE.  
– **EL PRESIDENTE SE DIO POR ENTERADO.**

**ASUNTOS GENERALES:**

LA DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL USO DEL ASIENTO PARA BEBÉS, Y LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA EL ÓPTIMO TRASLADO AUTOMOVILÍSTICO DE MENORES, COMO LO ES QUE VIAJEN EN EL ASIENTO TRASERO DEL VEHÍCULO. ASIMISMO, ANALICEN AUMENTAR LAS SANCIONES PARA QUIEN VIOLE LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD RESPECTO DE DICHAS MEDIDAS VIALES. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE APRUEBE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 12 DE MAYO, SE INCLUYA UN ESPACIO SOLEMNE EN HOMENAJE AL “DÍA DEL MAESTRO”. ADEMÁS, CADA GRUPO LEGISLATIVO DISPONDRÁ DE HASTA 10 MINUTOS PARA EMITIR UN MENSAJE ALUSIVO A LA CEREMONIA. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO PARA QUE APOYE EN LA LOGÍSTICA DEL EVENTO. - **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA INFORMAR A LA OFICIALÍA MAYOR APOYE EN LA LOGÍSTICA DEL EVENTO.**

EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, A FIN DE QUE TENGA A BIEN, DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO, CONSIDERAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA COLONIA VALLE SAN MIGUEL O VILLAS SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. INTERVINO SECUNDANDO EL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, SEÑALÓ QUE EL ADELGAZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO QUE PROMETIÓ EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, QUEDÓ EN TAN SOLO PROMESAS, YA QUE A SEIS MESES DEL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PREVALECE POR LO MENOS 75 INSTITUTOS, CORPORACIONES, UNIDADES, COORDINACIONES, SISTEMAS, FIDEICOMISOS, PROMOTORAS Y OTROS ORGANISMOS, TODO ESTO A PESAR DE QUE HUBO UN COMPROMISO DE REDUCIR EL APARATO GUBERNAMENTAL; QUE A ESTOS ORGANISMOS SE LES DESTINA ALREDEDOR DE 20 MIL MILLONES

DE PESOS DEL PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO, Y SE LES FACULTA DE CONTRAER DEUDA PROPIA, QUE LA DEUDA ESTATAL DIRECTA ASCIENDE A POCO MÁS DE 9 MIL MILLONES DE PESOS, Y LA DEUDA INDIRECTA GRACIAS A ESTOS ORGANISMOS, ASCIENDE A CASI 15 MIL MILLONES DE PESOS. POR LO QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL SOLICITARÁN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO HACER EFECTIVA SUS PROMESAS FUSIONANDO O INCORPORANDO LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DONDE SE DUPLICAN FUNCIONES.

EN OTRO TEMA EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA CON PLENO RESPETO A LA SEPARACIÓN DE PODERES, APRUEBA GIRAR UN ATENTO EXHORTO AL LIC. JORGE MANCILLAS RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL REFERIDO CONSEJO, SE INCLUYA EN EL “ORDEN DEL DÍA” UN APARTADO CONSISTENTE EN UNA AMONESTACIÓN AL LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN, POR SU REITERADA INTERVENCIÓN EN LA VIDA INTERNA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZADA EN HORAS DE OFICINA, O BIEN, QUE ANTE LA GRAVEDAD DE SU CONDUCTA, EL LIC. GRACIA GUZMÁN CONSIDERE SEPARARSE VOLUNTARIAMENTE DEL CARGO. ASIMISMO, INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL RESULTADO DE LO SOLICITADO. INTERVINO CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL COMISARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE POLICÍA, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EN REFERENCIA A SUS FUNCIONES, PERSONAL DESIGNADO, ASÍ COMO LOS ACUERDOS, CONVENIOS E IMPLEMENTACIONES REALIZADOS EN MATERIA AMBIENTAL, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS EN EL ART. 4 Y 35 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE COMUNICÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA MISMA, QUE LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 15:00 HORAS SE ADELANTA PARA EL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN EN LA SALA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER. ASIMISMO COMUNICÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y A LA

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, QUE TIENEN SUS REUNIONES DE TRABAJO EN SU HORARIO ESTABLECIDO.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, CITANDO PARA EL DÍA DE MAÑANA MARTES 11 DE MAYO A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA SE SIRVA DARLOS A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.

1.- OFICIO NO. SAYUN537/06/05/2010 SIGNADO POR EL LIC. GABRIEL TLALOC CANTÚ CANTÚ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSA DE RECIBO DE LOS OFICIOS 602/67/2010, 658/77/2010 Y 665/72/2010 EN EL QUE ESTA LEGISLATURA REALIZA EXHORTACIONES A LA ADMINISTRACIÓN DE GUADALUPE, PARA QUE SE REACTIVEN LOS PROGRAMAS DE RECOLECCIÓN Y TRITURACIÓN DE LLANTAS EN DESUSO; PROMOVER EL USO DE PAPEL RECICLABLE EN TODAS LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y HOMOLOGAR LA NORMATIVIDAD SOBRE LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 270, 296 Y 238 RESPECTIVAMENTE EXPEDIDOS POR ESTA LEGISLATURA.**

2. OFICIO NO. D.G.P.L.61-II-2-510 SIGNADO POR LA DIP. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA Y EL DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ, SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSA RECIBO AL OFICIO 056/612/2010 ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA, EN EL CUAL SE SOLICITA SE LLEVEN A EFECTO LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS



21, 115 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 240 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2010.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE ES **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA: EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA CONSTA DE MÁS DE CINCO HOJAS, ME PERMITIRÉ LEER SOLO UN EXTRACTO DE LA MISMA, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

**SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE LA INICIATIVA.**

LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA**

**LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA A LAS LEYES DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LO ANTERIOR, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LOS DESPLAZAMIENTOS POBLACIONALES HACIA LAS GRANDES METRÓPOLIS HAN DADO COMO CONSECUENCIA UN CAMBIO DEMOGRÁFICO, UBICANDO CIUDADES DORMITORIOS Y CIUDADES DE TRABAJO, SITUACIÓN QUE CONLLEVA TRASLADOS DIARIOS DESDE LA PERIFERIA HACIA EL CENTRO, ADEMÁS EL AUMENTO DE INGRESOS PER CÁPITA HA OCASIONADO QUE CADA VEZ MÁS PERSONAS USEN EL VEHÍCULO PRIVADO, COMO MEDIO DE TRANSPORTE, LO QUE TAMBIÉN OCASIONA EL DETERIORO AMBIENTAL. LO ANTERIOR, ADICIONAL TIENE UN IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL, QUE A SU VEZ, AFECTA LA ÓPTIMA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. LOS MOTIVOS MENCIONADOS, NOS HAN HECHO CONSIDERAR LA NECESIDAD DE CONTEMPLAR DENTRO DE NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL LA FIGURA DE LA “MOVILIDAD” UN TÉRMINO INCLUYENTE E INTEGRAL DE ASPECTOS TÉCNICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS, VIALES Y AMBIENTALES, MISMOS QUE EN EL DESARROLLO

URBANO NO PUEDEN IR POR SEPARADO. BAJO UN NUEVO CONCEPTO DE “MOVILIDAD”, LOS GOBIERNOS PODRÁN PREVER DE FORMA OPORTUNA Y CORRECTA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE. EL OBJETO DE CONTEMPLAR ESTA FIGURA TANTO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO, COMO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ES QUE EN LA REALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, POLÍTICAS Y OBRAS PÚBLICAS, SE OBSERVEN ASPECTOS INTEGRALES PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN, ATENDIENDO LOS IMPACTOS VIALES, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES QUE PUEDAN TENER NO SÓLO EN EL ÁREA QUE ABARQUE, SINO PARA NUESTRO ESTADO, ESTO CON LA FINALIDAD DE TENER UN CRECIMIENTO SUSTENTABLE Y ORDENADO, QUE COADYUVE A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. EL ANÁLISIS DEL IMPACTO DE MOVILIDAD, ES UN CONCEPTO AMPLIO, QUE PUEDE CONTRIBUIR A APROVECHAR AL MÁXIMO EL USO DE TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTACIÓN Y ORGANIZAR EL TRANSPORTE COLECTIVO (METRO, AUTOBÚS Y TAXI) Y EL INDIVIDUAL (AUTOMÓVIL, MOTOCICLETA, BICICLETA Y MARCHA A PIE). TAMBIÉN ESTAMOS CERTEROS DE QUE PUEDE FOMENTAR A ALCANZAR OBJETIVOS COMUNES DE PROSPERIDAD ECONÓMICA Y DE GESTIÓN DE LA DEMANDA DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD, LA CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. COMO LEGISLADORES DEBEMOS ESTAR EN LA

BÚSQUEDA CONTINUA DE CONSEGUIR UNA MEJOR MOVILIDAD URBANA Y RURAL, SOSTENIBLE Y EN BENEFICIO DE TODOS LOS NUEVOLEONESES, FOMENTANDO AL MISMO TIEMPO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO CON PLENO RESPETO A NUESTRO MEDIO AMBIENTE. REFRENDANDO UNO DE NUESTRO COMPROMISO CON LA SOCIEDAD, ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE NUESTRO INSTITUTO PÚBLICO, QUE ES EL DE VINCULAR LOS PROGRAMAS HABITACIONALES CON EL DESARROLLO URBANO; QUE ORIENTE EL CRECIMIENTO ORDENADO Y SUSTENTABLE QUE HAGA CIUDAD, ALIENTE LA CONVIVENCIA Y ACERQUE EL EMPLEO Y LOS SERVICIOS; EVITANDO EL MODELO DE CRECIMIENTO ESPECULATIVO, DISPERSO, COSTOSO Y DESARTICULADO, Y BAJO LOS ARGUMENTOS ANTERIORMENTE VERTIDOS, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XXX, XXXVII Y XLVI DEL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE LAS ACTUALES FRACCIONES XXX A XXXV PASAN A SER XXXI A XXXVI; LAS XXXVI A XLIII PASAN A SER XXXVIII A XLV Y LAS ACTUALES XLIV A LXIX PASAN A SER XLVII A LXXII; ASIMISMO UNA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 61, POR LO QUE SE RECORREN LAS ACTUALES FRACCIONES VII A IX PARA SER VIII A X; SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 66, LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 85, EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 189 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 305, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 5°.-** PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR:

I A XXIX .....

**XXX. ESTUDIO DE IMPACTO DE MOVILIDAD: ESTUDIO QUE SE DESARROLLA PARA DETERMINAR LA AFECTACIÓN VIAL, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL, CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN Y DESPLAZAMIENTOS DE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO URBANO.**

XXXI A XXXVI .....

**XXXVII. IMPACTO DE MOVILIDAD: EFECTO PRODUCIDO POR LA MODIFICACIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO URBANO, QUE TIENE AFECTACIÓN EN ASPECTOS VIALES, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES.**

XXXVIII A XLV .....

**XLVI. MANIFESTACIÓN DE IMPACTO DE MOVILIDAD.- ES DOCUMENTO QUE CONTIENE EL CONJUNTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIONES REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES Y PROFESIONISTAS AUTORIZADOS, RESPECTO EL IMPACTO ECONÓMICO, SOCIAL, VIAL Y AMBIENTAL RELATIVO AL DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO URBANO.**

XLVII A LXXII .....

**ARTÍCULO 61.-** LOS PLANES Y PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEBERÁN ESTRUCTURARSE Y CONTENER LO SIGUIENTE:

I A VI .....

VII. ESTUDIOS DE IMPACTO DE MOVILIDAD.

VIII A X .....

**ARTÍCULO 66.-** LOS PROGRAMAS DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS CONURBADAS INTEGRARÁN EL CONJUNTO DE ACCIONES PARA PROMOVER EL DESARROLLO URBANO EN LA ZONA DE QUE SE TRATE Y ESTABLECERÁN LAS NORMAS Y POLÍTICAS EN MATERIA DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN DICHAS ZONAS.

LOS PROGRAMAS DE ORDENACIÓN DE LAS DE LAS ZONAS CONURBADAS DEBERÁN CONTENER:

I A III .....

IV. LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y METAS DE ORDENACIÓN DE LA ZONA CONURBADA, **ATENDIENDO LOS ESTUDIOS DE MOVILIDAD;**

V A XXII .....

**ARTÍCULO 85.-** LOS PROGRAMAS PARCIALES DEBERÁN CONTENER:

I A XI .....

**XII.** LA INFORMACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y FISCALES QUE SE REQUIERAN, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES QUE CONTEMPLAN LA FACTIBILIDAD DE LA ACCIÓN O PROYECTO DE QUE SE TRATE, INCLUYENDO EL DICTAMEN FAVORABLE DE IMPACTO URBANO REGIONAL Y LOS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS **DE MOVILIDAD;**

XIII A XVIII .....

**ARTÍCULO 189.** .....

.....  
LA FUNDACIÓN DE UN CENTRO DE POBLACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN TIERRAS SUSCEPTIBLES PARA EL APROVECHAMIENTO URBANO, EVALUANDO EL IMPACTO **DE MOVILIDAD** Y RESPETANDO PRIMORDIALMENTE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ASÍ COMO EL PATRÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO RURAL.  
.....

**ARTÍCULO 305.-** LOS POLÍGONOS DE ACTUACIÓN, YA SEA QUE SE CONTEMPLAN EN LOS PLANES, O SE SOLICITEN POR PARTICULARES, ESTABLECERÁN:

I A II .....

**III.** LA INFORMACIÓN Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y DICTÁMENES QUE CONTEMPLAN LA FACTIBILIDAD DE LA ACCIÓN O PROYECTO DE QUE SE TRATE, **INCLUYENDO EL ESTUDIO DE MOVILIDAD**;

IV A VII .....

**SEGUNDO.-** SE REFORMA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III EL ARTÍCULO 2 DE PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, RECORRIÉNDOSE LAS ACTUALES FRACCIONES; ASIMISMO SE REFORMA POR DEROGACIÓN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 2; SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2, EL ARTÍCULO 5, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 8, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL

ARTÍCULO 12, EL ARTÍCULO 17, LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 18, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 19, EL ARTÍCULO 20, 23, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43, ARTÍCULO 84, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 88 Y FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 99 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 2º.-** PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY, SE ENTENDERÁ POR:

- I A II .....
- III. ESTUDIO DE IMPACTO DE MOVILIDAD: ESTUDIO QUE SE DESARROLLA PARA DETERMINAR LA AFECTACIÓN VIAL, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL, CON RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN Y DESPLAZAMIENTOS DE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO URBANO.**
- IV A VI .....
- VII. DEROGADA.**
- VIII .....

CUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTÉ A CARGO DE UN MUNICIPIO, TODA REFERENCIA EN ESTA LEY AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, SE ENTENDERÁ HECHA PARA EL ÓRGANO EQUIVALENTE DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE.

**ARTICULO 5º.-** EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SE CONSIDERA DE INTERÉS Y UTILIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, LA LEY DE DESARROLLO URBANO,



LA LEY DE MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA ENTIDAD.

**ARTÍCULO 8º.-** .....

I.- A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, COMO COORDINADORA DEL SECTOR DE OBRAS PÚBLICAS: LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ETAPAS QUE COMPRENDE LA OBRA PÚBLICA Y SU EJECUCIÓN EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70. DE ESTA LEY, CUANDO ÉSTA SE ENCUENTRE A CARGO DEL ESTADO;

II. A IV. ....

**ARTÍCULO 12.-** LA SECRETARÍA, LA CONTRALORÍA, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PODRÁN CONTRATAR ASESORÍA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES DE MERCADO; EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA; LA VERIFICACIÓN DE PRECIOS, PRUEBAS DE CALIDAD, Y OTRAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL OBJETO DE ESTA LEY. LA CONTRATACIÓN DE LA ASESORÍA TÉCNICA SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PREVISTOS EN ESTE ORDENAMIENTO.

.....

**ARTÍCULO 17.-** PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, Y EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA MISMA REGULA, LA

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**, LA SECRETARÍA Y LA CONTRALORÍA PODRÁN EMITIR EN FORMA CONJUNTA DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE ESTABLEZCAN LOS MÉTODOS O MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS O DE INFORMÁTICA QUE SE PODRÁN UTILIZAR PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES, ENVÍO DE INFORMACIÓN O NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS O RESOLUCIONES.

**ARTÍCULO 18.-** EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN AJUSTARSE A:

- I.- .....
- II.- LA DISPONIBILIDAD DE ÁREAS Y PREDIOS PARA LA OBRA PÚBLICA, PREVIA CONSULTA CON LA **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS** Y, EN SU CASO, CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES QUE DESIGNEN LOS AYUNTAMIENTOS, PARA QUE ÉSTAS, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, **ANALICEN LOS ESTUDIOS DE IMPACTO DE MOVILIDAD** Y DETERMINEN SU CONVENIENCIA Y VIABILIDAD CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS LEYES DE LA MATERIA;

III A V .....

**ARTÍCULO 19.-** LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ELABORARÁN LOS PROGRAMAS ANUALES DE OBRA PÚBLICA Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS CONSIDERANDO:

- I. LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN QUE SE REQUIERAN PARA DEFINIR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y **EL IMPACTO DE MOVILIDAD** DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA;

II A XIV .....

**ARTÍCULO 20.-** LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTARÁN OBLIGADAS A PREVER LOS EFECTOS QUE SOBRE EL MEDIO AMBIENTE PUEDA CAUSAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, CON SUSTENTO EN LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PREVISTOS POR LA **LEY DE MEDIO AMBIENTE**. LOS PROYECTOS DEBERÁN INCLUIR LAS OBRAS NECESARIAS PARA QUE SE PRESERVEN O RESTITUYAN EN FORMA EQUIVALENTE LAS CONDICIONES AMBIENTALES CUANDO ÉSTAS PUDIEREN DETERIORARSE, Y SE DARÁ LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA A LA SEDUOP Y A LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS FEDERALES Y MUNICIPALES COMPETENTES, PARA LA EMISIÓN DE LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS. LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES COMPETENTES TENDRÁN UN PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN, PARA EMITIR LOS DICTÁMENES CONTEMPLADOS EN ESTE ARTÍCULO. **ARTÍCULO 23.-** LA **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS** ESTARÁ ENCARGADA DE PLANEAR, PROYECTAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, EJECUTAR, CONSERVAR, MODIFICAR, DIRIGIR, COORDINAR, EVALUAR Y CONTROLAR LA OBRA PÚBLICA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, Y DE COADYUVAR CON LA EMISIÓN DE LAS BASES PARA LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL. ASIMISMO, EXPEDIRÁ LAS BASES A QUE DEBERÁN AJUSTARSE LAS LICITACIONES DE LA OBRA PÚBLICA. **ARTÍCULO 43.-**  
..... ASIMISMO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

PODRÁN, EN TODO TIEMPO, DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, PREVIA ANUENCIA DE LA **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS** O LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA. **ARTÍCULO 84.-** LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PREVIAMENTE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DEBERÁN EMITIR ACUERDO EN EL CUAL SE HAGA CONSTAR QUE SE CUENTA CON LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS PROYECTOS Y PLANOS, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE. TAMBIÉN FORMARÁ PARTE DEL ACUERDO LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS QUE SE EFECTUARÁN Y LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LOS MISMOS, DEBIENDO INFORMARLO A LA **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DE LOS TRABAJOS.

**ARTICULO 88.-** .....

I A II .....

**III.** LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE AGRONOMÍA Y DESARROLLO PECUARIO, HIDROLOGÍA, MECÁNICA DE SUELOS, TOPOGRAFÍA, GEOLOGÍA, GEOTECNIA, GEOFÍSICA, GEOTERMIA, METEOROLOGÍA, AEROFOTOGRAMETRÍA, AMBIENTALES, **DE IMPACTO DE MOVILIDAD** Y DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO;

**IV A IX** .....

**ARTÍCULO 99.-** .....

**I.-** .....

**II.-** SECRETARIO: EL SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, QUE DESIGNE EL TITULAR DE LA MISMA, O EL QUE SE DESIGNE EN EL ÁMBITO MUNICIPAL; CON DERECHO A VOZ PERO NO DE VOTO;

**III.- A IX.** .....

.....

.....

.....

**TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EN UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY, LOS MUNICIPIOS DEBERÁN ADECUAR SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES. MONTERREY, N.L., A 11 DE MAYO DE 2010. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR**

**ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON LOS DIPUTADOS: HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA Y JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL C. **DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 4584 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE

TRAMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4584) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 6 DE JUNIO DE 2007, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 4584/LXXI, QUE CONTIENE INICIATIVA LEY DE LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES:** REFIEREN LOS PROMOVENTES QUE, MEDIANTE DIVERSAS INICIATIVAS, HAN INTENTADO ASEGURAR QUE LA COMPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS SEA EFECTIVAMENTE PLURAL Y DE LEGÍTIMA REPRESENTACIÓN, COMULGANDO CON LA INTENCIÓN PROPIA DE LA CREACIÓN DE DICHOS ÓRGANOS COLEGIADOS PARA LA TOMA DE DECISIONES. AL EFECTO, CABE INVOCAR EL TEXTO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EXPRESA *“CON EL PROPÓSITO DE PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS FUNCIONES PÚBLICAS Y DESCENTRALIZAR LAS TAREAS DE GOBIERNO, SE ESTABLECEN POR ESTA LEY LOS SIGUIENTES ORGANISMOS PÚBLICOS*

*DESCENTRALIZADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: III. CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN*". MANIFIESTAN QUE LA CORPORACIÓN QUE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ORDINAL ALUDIDO EN EL PARÁGRAFO ANTERIOR TIENE POR OBJETO PLANEAR, DISEÑAR, INTEGRAR, Y EN SU CASO ADMINISTRAR, PROGRAMAS Y PROYECTOS CLAVES PARA EL DESARROLLO DE NUEVO LEÓN. PARA SATISFACER DICHO FIN, IMPULSARÁ CADA PROYECTO BAJO UN ENFOQUE INTEGRAL, MISMO QUE INCORPORARÁ LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, DE LA ACADEMIA, DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE EN FORMA CONJUNTA CON LAS DISTINTAS AUTORIDADES DEL ORDEN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SUMARÁN ESFUERZOS Y ACCIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS. ARGUYEN, QUE PARA SU OPERACIÓN, LA CORPORACIÓN EN COMENTO, NO CUENTA CON UN MARCO REGULATORIO FORMAL, SINO QUE SE AJUSTA A LOS LINEAMIENTOS DE UN REGLAMENTO EMITIDO POR EL EJECUTIVO, A SABER, EL ESTATUTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENOMINADO CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN. REFIEREN QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES LE HA SIDO ASIGNADO POR EL EJERCICIO 2007, UN PRESUPUESTO PARA GASTO CORRIENTE QUE ASCIENDE A \$75,250,400.00(SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL



CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), Y ATENDIENDO AL OBJETO QUE SE LE ENCOMIENDA, ES FÁCIL APRECIAR LA IMPORTANCIA DE DICHO ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y POR ENDE, LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN MARCO JURÍDICO MATERIAL Y FORMALMENTE LEGISLATIVO QUE IMPIDA LA DISCRECIONALIDAD EJECUTIVA DE SUS DECISIONES. SE REQUIERE DE DISPOSICIONES CON CARÁCTER DE LEY, QUE REFLEJE LA DEBIDA FUNCIONALIDAD COMO ENTIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUES, CABE MENCIONAR, EL ESTATUTO VIGENTE CARECE DE LA UTILIDAD QUE IMPONDRÁ EL ORDENAMIENTO QUE SE PROPONE. PARA ABUNDAR, ES PRECISO DESTACAR QUE LA CORPORACIÓN TIENE A SU CARGO FORMALIZAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN REGIONAL DEL NORESTE Y SU VINCULACIÓN CON TEXAS;
- PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY COMO UNA CIUDAD INTERNACIONAL DEL CONOCIMIENTO;
- PROGRAMA INTENSIVO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POPULAR;
- PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA LA CIUDAD DE MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA; Y
- PROYECTO DE INTEGRACIÓN URBANÍSTICA DEL PARQUE FUNDIDORA CON EL BARRIO ANTIGUO Y LA MACRO PLAZA, DE LA CIUDAD DE MONTERREY.

EN ESTE TENOR, CORRESPONDE PROPONER A ESTA SOBERANÍA LA CREACIÓN DE UN CUERPO NORMATIVO BAJO LA DENOMINACIÓN DE LEY DE LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN, QUE REGULARÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DENOMINADO DE LA MISMA FORMA, CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ENUMERA LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. AFIRMAN, QUE EN ESTA INICIATIVA SE ENCUENTRAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES CONCRETAS A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESTACANDO QUE LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE CONFORMAN EL ÓRGANO, SERÁN DESIGNADOS BAJO EL ESQUEMA DE CONVOCATORIA PÚBLICA EMITIDA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CONSTITUYÉNDOSE UNA ASAMBLEA EN QUE SE ESTABLECERÁN LOS LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS VOCALES CONSEJEROS; ASÍ MISMO, SE INCORPORAN DISPOSICIONES SIMILARES A LAS DE OTROS CUERPOS JURÍDICOS REGULADORES DE CONSEJOS Y CORPORACIONES DIVERSOS, QUE COMO SE PROPONE EN EL QUE NOS OCUPA, CUENTAN CON PATRIMONIO PROPIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES. SE ESTRUCTURA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO A FIN DE OTORGARLE UNA

COMPOSICIÓN PLURAL Y REPRESENTATIVA, ESTABLECIENDO LOS LINEAMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS VOCALES QUE LO COMPONENTEN, DEJANDO FUERA DEL ARBITRIO DEL EJECUTIVO DICHOS NOMBRAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO TRANSPARENTE Y EFICIENTE DE LA CORPORACIÓN. ASIMISMO SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SUS ATRIBUCIONES; QUEDA EN MANOS DEL CONSEJO LA PROPUESTA DEL COMISARIO, DEJANDO AL EJECUTIVO LA DECISIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO QUE PROPICIARÁ UNA MEJOR VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ACTOS DE LA CORPORACIÓN. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN II, INCISOS N) Y Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ABORDANDO EL ANÁLISIS DEL TEMA QUE NOS OCUPA, TENEMOS QUE SON ATRIBUCIONES QUE CONSTITUCIONALMENTE CORRESPONDEN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LAS ESTABLECIDAS, ENTRE OTROS, EN LOS ARTÍCULOS 85 Y 87 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LOS CUALES REFIEREN QUE DEBERÁ EJERCER EL PRESUPUESTO ASIGNADO CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS DEL ESTADO CON LAS LIMITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN. ASÍ MISMO, EL GOBERNADOR SERÁ EL JEFE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y DE LA LEY ORGÁNICA QUE EXPIDA EL CONGRESO, LA CUAL DISTRIBUIRÁ LOS NEGOCIOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO EN LAS SECRETARÍAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DEFINIRÁ LAS BASES DE CREACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y LA INTERVENCIÓN QUE EN ESTAS TENGA EL EJECUTIVO. EN ESE TENOR, CABE CITAR LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE REFIERE QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL ESTA CONFORMADA POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y DEMÁS ENTIDADES, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN. DE LO ANTERIOR SE COLIGE, QUE LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, ES ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MISMA QUE TIENE SU ORIGEN EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

ASIMISMO, LA NATURALEZA DE LA CORPORACIÓN ES TOTALMENTE ADMINISTRATIVA, TODA VEZ, QUE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS A ESTE ÓRGANO, PARA LAS CUALES FUE CREADO, CONCIERNEN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SIENDO EL OBJETO DE ESTA, PLANEAR, DISEÑAR, INTEGRAR Y EN SU CASO ADMINISTRAR, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CONTEXTO, EN FECHA 10 DE MARZO DE 2004, SE PUBLICÓ EL DECRETO POR EL QUE SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMITIDO POR EL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN. DICHO DECRETO REGULA LAS FACULTADES DEL ÓRGANO, YA SEÑALADAS, ASÍ COMO LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LA SOCIEDAD CIVIL; LO CUAL DEMUESTRA QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REFERIDO ÓRGANO PARAESTATAL DESCENTRALIZADO, POR LO QUE ESTIMAMOS QUE LAS PRETENSIONES DEL PROMOVENTE SE ENCUENTRAN

SATISFECHAS, CON LA LEGÍTIMA REGULACIÓN EJECUTIVA, GARANTIZANDO UN FUNCIONAMIENTO TRANSPARENTE, EFICIENTE Y EFICAZ, QUE OTORGA A LA CORPORACIÓN UNA INTEGRIDAD FUNCIONAL COMPLETA. EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA INICIATIVA LEY DE LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE DEL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HOY EN DÍA LA APORTACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO REPRESENTA UNA DE LAS PRINCIPALES PRIORIDADES QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES, RAZÓN POR LA CUAL NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DEBIDO A ESTO, Y EN RELACIÓN AL TEMA QUE NOS OCUPA, ES DE SEÑALAR QUE EN FECHA 10 DE MARZO DEL 2004 SE PUBLICÓ EL DECRETO POR EL QUE SE REGLAMENTÓ LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL SE REGULÓ DE MANERA EFICIENTE LA ACTUAL DE DICHO ORGANISMO, RAZÓN POR LA CUAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN DE DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD PLANTEADA, YA QUE POR LO ANTES EXPUESTO SE TIENE POR CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS INQUIETUDES DEL PROMOVENTE. DEBIDO A ESTO SOLICITO A LOS PRESENTES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA LEY

ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS”, ENTRE CUYAS ATRIBUCIONES SE DESTACA LA DE PLANEAR, DISEÑAR, INTEGRAR Y ADMINISTRAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO ESTRATÉGICO PARA EL ESTADO. EN ESTE ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTEMPLA YA LAS FACULTADES PARA LAS QUE SE PROPUSO LA LEY OBJETO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, POR LO QUE SE CONSIDERA VIABLE EL SENTIDO PLANTEADO POR LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA. ESTIMAMOS PERTINENTE LA REVISIÓN CONSTANTE EN NUESTRO ORDENAMIENTO, A FIN DE DEPURARLO Y HACERLO ACORDE A LAS NECESIDADES SOCIALES CAMBIANTES DE NUEVO LEÓN EN CONSTANTE DESARROLLO, EMPERO COINCIDIMOS CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE EN PRINCIPIO LA



IDEA ORIGINAL DE LOS PROMOVENTES PUDIERA RESULTAR APLICABLE EN EL CASO EN ESTUDIO. TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES AL EMITIR SU DICTAMEN TOMARON EN CUENTA SUS CONSIDERACIONES EL DECRETO DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2004, DECRETO DONDE SE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAMIENTOS DE LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN, RAZÓN DE LO ANTERIOR QUE RESULTA INEFICAZ EN EL ASPECTO JURÍDICO CREAR UNA LEGISLACIÓN QUE YA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGLAMENTADA, SIENDO ATINADA LA POSTURA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES POR ESO QUE PIDO SU VOTO FAVORABLE EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4584 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 6313 Y ANEXO DE LA COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRAMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6313 Y ANEXO) HONORABLE ASAMBLEA:** A LAS COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN LEGISLATIVO DENOMINADAS POR MANDATO DE LEY COMO DE **LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LES

FUERON TURNADOS PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHAS 09 DE ABRIL Y 06 DE MAYO DE 2010 LOS ESCRITOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE NO. 6313 /LXXII Y ANEXO, FORMADO POR MOTIVO DE LA INICIATIVAS SIGNADA POR LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA LXXII LEGISLATURA, QUIENES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDEN A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ASÍ COMO A LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE SUSTITUIR EL AÚN TÉRMINO VIGENTE DE “DEFENSOR DE OFICIO” POR EL DE “DEFENSOR PÚBLICO” EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS. EN CONSECUENCIA LOS INTEGRANTES DE ESTOS ÓRGANOS DE TRABAJO LEGISLATIVO SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EN FECHA 9 DE ABRIL

DEL PRESENTE AÑO A LA COMISIÓN DENOMINADA POR MANDATO DEL LEY COMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE NUMERO 6113 POR MEDIO DEL CUAL LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 955 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LOS DISPOSITIVOS 95, 135 INCISO B), 204 FRACCIÓN III PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, 355 SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO Y 567 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 22 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PARA EL EFECTO DE SUSTITUIR DE DICHAS DISPOSICIONES NORMATIVAS LA EXPRESIÓN DENOMINADA “DEFENSOR DE OFICIO” POR LA ACTUALMENTE UTILIZADA EN LA LEY DE LA MATERIA QUE LA REFIERE COMO “DEFENSOR PÚBLICO”. POSTERIORMENTE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, AL SENO DE LA MESA DE TRABAJO INSTAURADA AL PRINCIPIO DE ESTA LEGISLATURA, DETERMINÓ PRESENTAR INICIATIVA COMPLEMENTARIA. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE TODAS LAS PROPUESTAS TURNADAS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN SON LOABLES YA QUE CONTRIBUYEN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU PROCEDENCIA, A QUE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DEL ESTADO SE FORTALEZCAN Y ACTUALICEN, LOGRANDO CON ELLO UNA MAYOR EFICACIA PARA EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN, TAL Y COMO LO ES LA INICIATIVA EN

MENCIÓN EN LA CUAL LA PROMOVENTE ACERTADAMENTE SEÑALA QUE AL MOMENTO DE ENTRAR EN VIGOR LA NUEVA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO NECESARIAMENTE SE DEBE DE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO POR DEFENSOR PÚBLICO TAL Y COMO SE LE DENOMINA EN EL NUMERAL 32 DE LA NUEVA LEY, EN FRANCA CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN OCTAVA DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR OTRA PARTE, RECONOCEN QUE SI BIEN ES CIERTO LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA COINCIDEN CON LA PROPUESTA DE LA PROMOVENTE, EN LA MESA DE TRABAJO SE HAN ADVERTIDO QUE LA MISMA ES OMISA EN SEÑALAR DIVERSAS DISPOSICIONES QUE DE IGUAL FORMA DEBEN SER MODIFICADAS EN DISTINTOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DEL ESTADO. ES POR LO ANTERIOR QUE LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, DE MANERA COMPLEMENTARIA A LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA, HAN OCURRIDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PROMOVER PROYECTO DE DECRETO:

**CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A) Y J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. EFECTIVAMENTE TAL Y COMO LO REFIEREN LOS PROMOVENTES LA NUEVA LEY QUE SE EXPIDIÓ EL PASADO 17 DE JULIO DE 2009, DEBE DE

ESTAR EN CONSONANCIA CON TODOS LOS DISPOSITIVOS NORMATIVOS DEL ESTADO, ESTO ÚLTIMO PARA ESTAR A LA PAR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CUYO DECRETO SE PUBLICÓ EL 18 DE JUNIO DE 2008 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMARON LOS ARTÍCULOS 16, 17, 18, 19 , 20, 21 Y 22, LAS FRACCIONES XXI Y XXIII DEL ARTÍCULO 73; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 115 Y LA FRACCIÓN XIII DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. REFORMA EN LA CUAL SE INSTAURA EN MÉXICO EL MODELO DE PROCESO PENAL ACUSATORIO Y ORAL, REGIDO POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN SEGÚN SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 20 DE LA CARTA MAGNA, ADEMÁS DE OTRAS DISPOSICIONES QUE SE INDICAN EN EL CUERPO DEL PROYECTO DE LA NUEVA LEY QUE SE PROPONE. ESTABLECIÉNDOSE EN EL ARTÍCULO 20 APARTADO B FRACCIÓN VIII LA SIGUIENTE GARANTÍA INDIVIDUAL O DERECHO DE LA PERSONA IMPUTADA DE UN DELITO: *“TENDRÁ DERECHO A UNA DEFENSA ADECUADA POR ABOGADO, AL CUAL ELEGIRÁ LIBREMENTE INCLUSO DESDE EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN. SI NO QUIERE O NO PUEDE NOMBRAR UN ABOGADO, DESPUÉS DE HABER SIDO REQUERIDO PARA HACERLO, EL JUEZ LE DESIGNARÁ UN **DEFENSOR PÚBLICO**. TAMBIÉN TENDRÁ DERECHO A QUE SU DEFENSOR COMPAREZCA EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCESO Y ÉSTE TENDRÁ OBLIGACIÓN DE*

*HACERLO CUANTAS VECES SE LE REQUIERA*". POR ÚLTIMO Y EN BASE A LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE H., CONGRESO CONSIDERAMOS NECESARIO MODIFICAR LA PROPUESTA DEL ARTÍCULO 397 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EFECTO DE CORREGIR UNA OMISIÓN DE LOS PROMOVENTES ESPECÍFICAMENTE SOBRE EL TEMA EN ANÁLISIS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 233, FRACCIÓN III Y 234 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 233.-**.....

I Y II. ....

III.- AL DEFENSOR DE UN REO, SEA PARTICULAR O **PÚBLICO** QUE SOLO SE CONCRETE A ACEPTAR EL CARGO Y A SOLICITAR LA LIBERTAD CAUCIONAL QUE MENCIONA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL, SIN PROMOVER MÁS PRUEBAS NI DIRIGIRLO A SU DEFENSA; Y

IV. ....  
.....

**ARTÍCULO 234.-** LOS DEFENSORES **PÚBLICOS** QUE, SIN FUNDAMENTO, NO PROMUEVAN LAS PRUEBAS CONDUCENTES EN DEFENSA DE LOS REOS

QUE LOS DESIGNEN, SERÁN ADEMÁS DESTITUIDOS DE SU EMPLEO. PARA ESTE EFECTO, LOS JUECES COMUNICARÁN AL SUPERIOR LAS FALTAS RESPECTIVAS. **SEGUNDO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 95; 124; 135, FRACCIÓN 3, INCISO B); 204, FRACCIÓN; III PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO; 355 SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO; 388 SEGUNDO PÁRRAFO; 397, FRACCIÓN II; 400 SEGUNDO PÁRRAFO; 429; 433; 560 BIS, CUARTO PÁRRAFO Y 567 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO 95.-** SI ES EL DEFENSOR QUIEN ALTERA EL ORDEN, SE LE APERCIBIRÁ; Y SI CONTINÚA EN LA MISMA ACTITUD, SE LE EXPULSARÁ DEL LOCAL. ADEMÁS, PODRÁ IMPONÉRSELE UNA CORRECCIÓN DISCIPLINARIA, DESIGNÁNDOSE DE INMEDIATO UN DEFENSOR **PÚBLICO** AL INculpADO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE ÉSTE PARA DESIGNAR EN EL ACTO, O CON POSTERIORIDAD, A PERSONA DE SU CONFIANZA QUE LO DEFIENDA, O DEFENDERSE POR SÍ MISMO. **ARTÍCULO 124.-** A LOS DEFENSORES **PÚBLICOS**, CUANDO NO SE LES PUEDA HACER LA NOTIFICACIÓN PERSONALMENTE, SE LES HARÁ POR CÉDULA QUE SE FIJARÁ EN LUGAR VISIBLE DEL TRIBUNAL.

**ARTÍCULO 135.-** .....

1 Y 2 .....

3) .....

A) .....



B) TENER UNA DEFENSA ADECUADA, POR ABOGADO, POR SÍ, O POR PERSONA DE SU CONFIANZA. SI NO QUIERE O NO PUEDE NOMBRAR DEFENSOR, DESPUÉS DE HABER SIDO REQUERIDO PARA HACERLO, LE DESIGNARÁ UN DEFENSOR **PÚBLICO**;

C) AL F) .....

4 AL 6 .....

**ARTÍCULO 204.-** .....

I Y II. ....

III.- QUE TIENE DERECHO A UNA ADECUADA DEFENSA, POR ABOGADO, POR SI O POR PERSONA DE SU CONFIANZA. SI NO QUIERE O NO PUEDE NOMBRAR UN DEFENSOR, DESPUÉS DE SER REQUERIDO PARA ELLO, EL JUEZ LE NOMBRARÁ UNO **PÚBLICO**; EN CASO DE QUE LA DESIGNACIÓN RECAIGA SOBRE QUIEN NO TENGA CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO O AUTORIZACIÓN DE PASANTE, CONFORME A LA LEY QUE REGLAMENTE EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES, EL TRIBUNAL DISPONDRÁ QUE INTERVENGA, ADEMÁS DEL DESIGNADO, UN DEFENSOR **PÚBLICO** QUE ORIENTE A AQUÉL, Y DIRECTAMENTE AL PROPIO INculpADO, EN TODO LO QUE CONCIERNE A SU ADECUADA DEFENSA.

IV AL X .....

**ARTÍCULO 355.-** ..... SI EL DEFENSOR FUERE PARTICULAR Y NO ASISTIERE, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL PROCESADO, SE LE IMPONDRÁ UNA CORRECCIÓN DISCIPLINARIA, NOMBRÁNDOSE UN DEFENSOR **PÚBLICO**. SI FUERE

DEFENSOR PÚBLICO, SE COMUNICARÁ A SU SUPERIOR INMEDIATO Y SE LE SUSTITUIRÁ POR OTRO.

.....

**ARTÍCULO 388.-** ..... PREVENDRÁ AL ACUSADO, SI FUERE EL APELANTE, QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y DESIGNE O CONFIRME DEFENSOR PARA QUE LO DEFIENDA EN SEGUNDA INSTANCIA; SI NO LO HICIERE, SE PROCEDERÁ CONFORME A ESTE CÓDIGO Y SE TENDRÁ COMO TAL AL **DEFENSOR PÚBLICO**.

**ARTÍCULO 397.-** .....

I. ....

II.- CUANDO NO SE LE HAYA PERMITIDO NOMBRAR DEFENSOR O PERSONA DE SU CONFIANZA EN LA FORMA QUE DETERMINE LA LEY; CUANDO NO SE LE FACILITE EN SU CASO LA LISTA DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS, O NO SE LE HAGA SABER EL NOMBRE DEL ADSCRITO AL JUZGADO O TRIBUNAL QUE CONOZCA DE LA CAUSA, SI NO TUVIERE QUIEN LO DEFIENDA; CUANDO NO SE LE FACILITE LA MANERA DE HACER SU NOMBRAMIENTO AL DEFENSOR DESIGNADO; CUANDO SE LE IMPIDA COMUNICARSE CON ÉL, O QUE DICHO DEFENSOR LO ASISTA EN ALGUNA DILIGENCIA DEL PROCESO, O CUANDO HABIÉNDOSE NEGADO A NOMBRAR DEFENSOR SIN MANIFESTAR EXPRESAMENTE QUE SE DEFENDERÍA POR SÍ MISMO, NO SE LE NOMBRE EL **DEFENSOR PÚBLICO**;

III AL XIII.- .....

.....

**ARTÍCULO 400.-** ..... SI EL DEFENSOR FUERE PÚBLICO, EL MAGISTRADO ADEMÁS ESTARÁ OBLIGADO A LLAMAR LA ATENCIÓN AL

SUPERIOR DE AQUÉL, SOBRE LA NEGLIGENCIA O INEPTITUD MANIFESTADA.

**ARTÍCULO 429.-** LOS DEFENSORES PÚBLICOS PODRÁN EXCUSARSE:

I Y II.- .....

**ARTÍCULO 433.-** LAS EXCUSAS DE LOS DEFENSORES PÚBLICOS Y DE LOS SECRETARIOS O TESTIGOS DE ASISTENCIA, SERÁN SIEMPRE CALIFICADAS POR EL JUEZ O TRIBUNAL QUE CONOZCA DE LA CAUSA, OYENDO, EL INFORME VERBAL DEL INTERESADO, PARA DICTAR SU RESOLUCIÓN DENTRO DE SETENTA Y DOS HORAS.

.....

**ARTÍCULO 560 BIS.-** .....

.....

.....

EN LOS CASOS PREVISTOS EN PRESENTE ARTÍCULO, EL JUEZ DEBERÁ CITAR A TODOS AQUELLOS QUE TUVIEREN DERECHO A ASISTIR A LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL, QUIENES TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES PREVISTAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA MISMA; LA PRUEBA ANTICIPADA DEBERÁ DESAHOGARSE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 580, 586 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES AL JUICIO ORAL. CUANDO EXISTA URGENCIA, LAS PARTES PODRÁN REQUERIR VERBALMENTE LA INTERVENCIÓN DEL JUEZ Y ÉL

PRACTICAR EL ACTO PRESCINDIENDO DE LAS CITACIONES PREVISTAS, DESIGNANDO, EN SU CASO, UN DEFENSOR **PÚBLICO** PARA QUE PARTICIPE, SI LO ESTIMA NECESARIO. SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ACREDITEN LA URGENCIA.

.....  
.....  
.....

**ARTÍCULO 567.-** SI EL DEFENSOR FUERE PARTICULAR Y NO ASISTIERE A LA AUDIENCIA ORAL O LA ABANDONARE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO OBSTANTE DE HABER SIDO NOTIFICADO, SE LE NOMBRARÁ DEFENSOR **PÚBLICO**, APLICÁNDOSE A AQUEL CORRECCIÓN DISCIPLINARIA CUANDO NO CONTÓ CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL INCULPADO, SI FUERE DEFENSOR **PÚBLICO** SE COMUNICARÁ A SU SUPERIOR INMEDIATO Y SE LE SUBSTITUIRÁ POR OTRO.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**TERCERO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 22 DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLECENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 11.-**

ESPECIALIZACIÓN. DESDE EL INICIO DEL PROCESO TODAS LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS ESTARÁN A CARGO DE ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. LAS REFERENCIAS QUE ESTA LEY HAGA AL MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSORES PÚBLICOS, JUECES Y SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SE ENTENDERÁN HECHAS A SERVIDORES PÚBLICOS Y ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, QUIENES CONTARÁN CON EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS QUE LOS AUXILIARÁN CON OPINIONES TÉCNICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES.

**ARTÍCULO 22.- DEFENSA TÉCNICA**

.....  
.....  
.....

EN CASO DE QUE NO ELIJA SU PROPIO DEFENSOR O DE QUE SE LIMITE A DESIGNAR UNA PERSONA DE CONFIANZA, SE LE NOMBRARÁ UN DEFENSOR PÚBLICO. .... **TRANSITORIO. ÚNICO.**

EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ:  
"COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANTES DE CONTINUAR CON EL  
PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, ME PERMITO INFORMAR A LA ASAMBLEA  
QUE EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO CONSTA DE TRES ARTÍCULOS, SE  
SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL  
DICTAMEN PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN  
EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO PRIMERO QUE CONTIENE REFORMAS  
POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA  
EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EL ARTÍCULO SEGUNDO QUE CONTIENE  
REFORMAS POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y FINALMENTE  
EL ARTÍCULO TERCERO QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS  
ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA  
ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIGUIENDO CON EL  
PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 112  
DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE  
SOMETE A LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN PRESENTADO  
POR LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE  
CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN  
DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO  
LEÓN Y LA LEY DEL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI HAY ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR PRIMERO EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA Y SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ACUDO A LA TRIBUNA A PEDIR EL APOYO DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTE CONGRESO PARA AUTORIZAR EL SENTIDO Y EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A UNA ADECUACIÓN QUE PROPONE LA COMPAÑERA DIPUTADA INTEGRANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA HOMOLOGAR A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SUSTITUYEN EL TÉRMINO DE “DEFENSOR DE OFICIO” POR EL DE “DEFENSOR PÚBLICO” Y ARMONIZAR NUESTRAS LEYES, EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA LOS ADOLESCENTES. CREO QUE EL ALCANCE DE LA REFORMA VA MUCHO MÁS ALLÁ DEL SIMPLE CAMBIO DE

DENOMINACIÓN, ESE ES EL ESPÍRITU DE LOS CAMBIOS QUE SE DIERON EN NUESTRA CONSTITUCIÓN; LA FIGURA DEL DEFENSOR PÚBLICO ESTÁ EN EVOLUCIÓN Y ES NECESARIO QUE NUESTROS CÓDIGOS Y NUESTRAS LEYES QUE EMANAN DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RECONOZCAN ESTE NUEVO CONCEPTO DE DEFENSOR PÚBLICO EN SUSTITUCIÓN DE LA ANTIGUA INSTITUCIÓN DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO. CONSIDERAMOS ATINADA LA INICIATIVA DE LA COMPAÑERA DIPUTADA; SE PRESENTÓ AL SENO DE LAS COMISIONES UNIDAS UN ANEXO PARA HACER EXHAUSTIVA A TODO EL RESTO DE LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, A EFECTO DE QUE ESTA INTERVENCIÓN PROPICIADA POR LA INICIATIVA DE LA COMPAÑERA DIPUTADA SIRVIERA PARA QUE TODOS LOS ARTÍCULOS DE LOS TRES ORDENAMIENTOS QUEDARAN HOMOLOGADOS, ARMONIZADOS CON LOS NUEVOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA CONSTITUCIÓN ESTATAL EN MATERIA DE DEFENSORÍA PÚBLICA. ES POR ESO QUE LES PIDO COMPAÑEROS QUE APOYEMOS EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS QUE SE NOS HA PROPUESTO Y EMITAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA



PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: A LA LUZ DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DÍA 17 DE JULIO DEL AÑO 2009 POR VIRTUD DEL CUAL NUEVO LEÓN ARMONIZA SU ORDENAMIENTO CON LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONTENIDAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 18 DE JUNIO DE 2008, SE EMIGRA DE UNA CONCEPCIÓN SIMPLISTA Y ARCAICA DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO A UNA VISIÓN RENOVADA Y MÁS EFICIENTE, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO REGULADOR DE ESTE IMPORTANTE SERVICIO DEL ESTADO. LA REFORMA DEL AÑO 2009 SUPONE MÁS QUE UN CAMBIO DE NOMBRE Y LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO NUEVO, UN CAMBIO SUSTANCIAL TENDIENTE A LA PROFESIONALIZACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE ESTA FIGURA, EQUIPARÁNDOLA EN NIVELES SALARIALES A LA DEL MINISTERIO PÚBLICO, CONTRIBUYENDO ASÍ DE MANERA SIGNIFICATIVA A SU DESARROLLO. EN ESTE SENTIDO, ES NECESARIO UNA REVISIÓN INTEGRAL DEL ORDENAMIENTO BUSCANDO LOS PUNTOS DE CONVERGENCIA DE LA LEY RECIÉN APROBADA CON LOS TEXTOS VIGENTES, A FIN DE ARMONIZARLOS Y ADECUAR SU TERMINOLOGÍA. EN ESTE SENTIDO, ES ÓPTIMO EL DECRETO QUE LAS PONENTES COMISIONES UNIDAS NOS PROPONEN, RAZÓN POR LA CUAL SOLICITO SU VOTO

FAVORABLE PARA EL DICTAMEN OBJETO DE LA PRESENTE DISCUSIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXXII LEGISLATURA. PRESENTE.- DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA SE PRONUNCIA EN FAVOR DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 6313, PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA FORMADO CON MOTIVO DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DIPUTADOS DE LA COMISIÓN ANTES SEÑALADA, PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 233 FRACCIÓN III, 234 DEL CÓDIGO PENAL; 956, 124, 135 FRACCIÓN III INCISO B); 204 FRACCIÓN III PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS; 397 FRACCIÓN II; 400 SEGUNDO PÁRRAFO; 429, 433, 56 BIS CUARTO PÁRRAFO Y 567 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ASÍ MISMO LOS DISPOSITIVOS 11 Y 22 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, CON EL OBJETIVO DE SUSTITUIR EL TÉRMINO QUE AÚN

PREVALECE DE “DEFENSOR DE OFICIO”, POR EL DE “DEFENSOR PÚBLICO”, A FIN DE QUE LOS NUMERALES MODIFICADOS TENGAN CONGRUENCIA CON LAS RECIENTES REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL, PUBLICADAS MEDIANTE DECRETO DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2008 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ADECUÁNDOSE ADEMÁS A LA DENOMINACIÓN QUE YA ESTABLECE LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL ESTADO VIGENTE. POR CONSECUENCIA, SOLICITO A TODOS USTEDES SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA LES RECUERDA QUE EL DICTAMEN QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN TAL VIRTUD, SE SOMETE A VOTACIÓN PRIMERO EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS, RELATIVO AL

EXPEDIENTE 6313 DE LA COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE DEMOS CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DE NUESTRO REGLAMENTO. ÚNICAMENTE SE SOMETERÁN A DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR AQUÉLLOS ARTÍCULOS CONTENIDOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA SEPARAR UN ARTÍCULO, EL PROCEDIMIENTO SEGUIRÍA PARA EL RESOLUTIVO SEGUNDO Y EL RESOLUTIVO TERCERO”

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE QUIERAN SEPARAR ARTÍCULOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI

DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE QUIERAN SEPARAR ARTÍCULOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL RESOLUTIVO TERCERO QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE QUIERAN SEPARAR ARTÍCULOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS RESOLUTIVOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL**

**ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO Y A LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 6335 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE6335) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN LEGISLATIVO DENOMINADA POR

MANDATO DE LEY COMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 20 DE ABRIL 2010 UN ESCRITO QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE NO. 6335 /LXXII, FORMADO POR MOTIVO DE LA INICIATIVA SIGNADA POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A ESTA LXXII LEGISLATURA, QUIENES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE SOBERANÍA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 22 Y A LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 23 AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EFECTO DE CREAR UN MECANISMO DE COORDINACIÓN TENDIENTE A LOCALIZAR DE MANERA INMEDIATA A MENORES DESAPARECIDOS. EN CONSECUENCIA LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE, A TRAVÉS DE LA HISTORIA LAS PERSONAS, AUTORIDADES E INTEGRANTES DE DIVERSOS ORGANISMOS HAN REFLEXIONADO SOBRE LA IMPORTANCIA DE QUE A LOS MENORES SE LES RECONOZCA Y

RESPETEN SUS DERECHOS ASÍ COMO GARANTIZAR EL PLENO GOCE DE LOS MISMOS. MANIFIESTAN QUE ESTO HA SIDO A CONSECUENCIA DE LA FALTA DE CUIDADO, POR EL MALTRATO Y LA EXPLOTACIÓN QUE MILES DE NIÑOS HAN SUFRIDO ALREDEDOR DEL MUNDO Y QUE DESGRACIADAMENTE CADA VEZ SON MÁS LOS MENORES QUE SUFREN DE VIOLACIONES A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. EN ESTE TENOR REFIEREN QUE CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, A UNA VIDA DIGNA, INTERNACIONALMENTE SE HAN ELABORADO ACUERDOS, TRATADOS, DECLARACIONES Y TODO TIPO DE CONVENIOS, ENTRE ELLOS LA DECLARACIÓN DE 1959 SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ASÍ COMO LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. EXPLICAN QUE DICHA CONVENCION FUE RATIFICADA POR NUESTRO PAÍS EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1990 Y ENTRÓ EN VIGOR EL 21 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, MISMA QUE CONTIENE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES ASUMIDOS POR LOS PAÍSES SIGNANTES SOBRE EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES, EXPLICANDO SUS DERECHOS A LA SALUD, LA EDUCACIÓN, A JUGAR, A LA PROTECCIÓN CONTRA EL DESCUIDO O TRATO NEGLIGENTE, LA TRATA Y SECUESTRO, Y EN GENERAL A TODA FORMA DE ABUSO. SEÑALAN QUE ES IMPORTANTE ASISTIR A LOS MENORES Y APOYARLOS EN SU PLENO DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL PUES ARGUMENTA QUE LO VIVIDO EN LA EDAD TEMPRANA ES FUNDAMENTAL PARA LA VIDA ADULTA, PUDIENDO EL MENOR SUFRIR TRAUMAS



PSICOLÓGICOS SI ESTE VIVE O ES SUJETO DE MALTRATO, PUDIENDO DE ADULTO DESARROLLAR LAS MISMAS ACTITUDES AGRESIVAS. EN RELACIÓN AL TEMA DE SU INICIATIVA EXPONEN QUE LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD ES UN ASPECTO PREOCUPANTE A NIVEL INTERNACIONAL Y EN EL CUAL NUESTRO ESTADO NO ES LA EXCEPCIÓN, PUES DICE QUE ESTE ES UN GRAVE PROBLEMA QUE ESTAMOS VIVIENDO EN LA ACTUALIDAD, PUNTUALIZANDO QUE EN LOS ÚLTIMOS MESES SE HAN DADO CASOS COMO EL DE UNA MENOR SUSTRÁIDA ILEGALMENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, QUIEN FUE LOCALIZADA GRACIAS A UNA LLAMADA QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA CIUDADANÍA. SUBRAYA QUE COMO EN EL CASO ANTERIOR, HAY MUCHOS MÁS QUE NO SE HAN HECHO PÚBLICOS, E INFORMA QUE RECIENTEMENTE ESTA LEGISLATURA REFORMÓ EL CÓDIGO PENAL PARA NUESTRO ESTADO PARA LA DESAPARICIÓN DE MENORES DE EDAD SEA INVESTIGADA INMEDIATAMENTE SIN TENER QUE ESPERAR LAS 72 HORAS QUE ANTERIORMENTE SE REQUERÍAN PARA INICIAR LA BÚSQUEDA. CONTINÚA REFIRIENDO QUE ACTUALMENTE EN ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ CUENTAN CON EL SISTEMA QUE SE LE DENOMINA AMBER ALERT, EL CUAL ASEGURA HA DEMOSTRADO SU EFECTIVIDAD, LOGRANDO RECUPERAR DESDE EL 2006 A 495 NIÑOS SECUESTRADOS, Y QUE DE ELLOS EL 95% SE RECUPERARON DESPUÉS DE INICIADA LA COORDINACIÓN ENTRE LOS ESTADOS DE AQUELLOS PAÍSES. POR LO ANTERIOR PROPONEN FORMAR UNA RED ENTRE ORGANISMOS PÚBLICOS

Y PRIVADOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DE DIFUSIÓN MASIVA, A FIN DE ENCONTRAR AL SECUESTRADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN EFECTIVA Y RÁPIDA ENTRE ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y AUTORIDADES PARA ASÍ PODER OPERAR EN CONJUNTO CON LA CIUDADANÍA, SIENDO ADEMÁS LOS INFORMADOS PARIENTES DE LAS VÍCTIMAS PUES DICEN QUE ÉSTOS, MUCHAS VECES NO SABEN CÓMO BUSCARLO, TENIENDO DE ESTA FORMA EL CONOCIMIENTO DE A QUIEN BUSCAR, LAS CARACTERÍSTICAS DEL NIÑO Y DEL SECUESTRADOR, DEL VEHÍCULO EN EL QUE SE TRANSPORTAN, EL LUGAR DONDE SE COMETIÓ EL DELITO Y LAS POSIBLES UBICACIONES DE LA VÍCTIMA Y EL CAPTOR. CONCLUYEN QUE POR LAS RAZONES EXPUESTAS SE PROPONE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA PARA LA CREACIÓN DE ESTE MECANISMO DE AYUDA Y LOCALIZACIÓN, A FIN DE COADYUVAR A LA RECUPERACIÓN DE LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN, III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 39, FRACCIÓN III, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. AL REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA PROPUESTA, Y AL TENER UN ESTUDIO PREVIO POR PARTE DE LOS QUE INTEGRAMOS LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, CONSIDERAMOS

QUE SU ESPÍRITU ES POSITIVO, PUES CONSTITUYE UNA ACCIÓN ENCAMINADA AL MEJORAMIENTO EN SUS DIVERSOS ÓRDENES DEL SERVICIO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, QUE LE TOCA CUMPLIR, POR MANDATO CONSTITUCIONAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. EN BASE A LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN ES IMPORTANTE HACER REFERENCIA QUE EFECTIVAMENTE LA SEGURIDAD EN TODO ESTADO DEMOCRÁTICO ES UN FACTOR COADYUVANTE DEL BIENESTAR SOCIAL Y DE LA CALIDAD DE VIDA. LA TRADICIONAL CONCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD NO DEBE ESTAR CIRCUNSCRITA ÚNICAMENTE A LA PREVENCIÓN O PERSECUCIÓN DEL DELITO, SI NO ES ORIENTADA A PROMOVER LA SALVAGUARDA Y EL RESPETO A LAS GARANTÍAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO. AUNADO A LO ANTERIOR, ES PUNTUAL SEÑALAR QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD, SE HAN LLEVADO A CABO DIVERSAS REFORMAS QUE VINCULAN AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, MISMAS QUE OBLIGAN A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A COORDINARSE DE MANERA MÁS ESTRECHA, PARA QUE DE ESTA MANERA SE ELEVE LA CALIDAD DE LA SEGURIDAD EN TODO EL PAÍS. EN ESA TESISURA ES DE MANIFESTARSE QUE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA

FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE DICHA CONSTITUCIÓN SEÑALA. LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO Y HONRADEZ. ASÍ MISMO ESPECÍFICA QUE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS SE COORDINARÁN, EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE, PARA ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN BASE A LO ANTERIOR ES DE RESALTAR QUE EN FECHA 2 DE ENERO DE 2009 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL FIN DE REGLAMENTAR EL NUMERAL ANTES CITADO Y DE ESTA MANERA LOGRAR LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO ESTABLECER LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. EN EL MISMO TENOR, EN EL CAPÍTULO VIII, ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN MENCIÓN, SE ESTIPULA QUE EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN LOS ESTADOS SE ESTABLECERÁN CONSEJOS LOCALES ENCARGADOS DE LA COORDINACIÓN, PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL EN LOS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE GOBIERNO. ASIMISMO, SERÁN LOS RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS, LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA.

IGUALMENTE SE ESTABLECE QUE EN LOS CONSEJOS LOCALES DE CADA ESTADO PARTICIPARÁN LOS MUNICIPIOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA. POR OTRA PARTE, LA LEY ES PUNTUAL AL SEÑALAR QUE LOS CONSEJOS LOCALES Y LAS INSTANCIAS REGIONALES DE COORDINACIÓN SE ORGANIZARÁN, DE MODO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, TOMANDO COMO BASE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL. ASÍ EL ESTADO DE COSAS, ES DE ADVERTIRSE QUE EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PLASMADOS, TANTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA SEGUIDO LAS DIRECTRICES ANTERIORMENTE EXPUESTAS Y ESTO SE PUEDE OBSERVAR EN LOS NUMERALES 33 Y 34 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, LOS CUALES DISPONEN QUE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN, ES LA INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN INTERNA Y DE ENLACE CON LA FEDERACIÓN, QUE TIENE POR OBJETO LA PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS DIVERSOS SISTEMAS QUE CONFORMAN LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE CONSEJO ES INTEGRADO POR LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE MONTERREY, GUADALUPE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, GENERAL ESCOBEDO, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, SANTIAGO, JUÁREZ Y

GARCÍA; ASÍ COMO DE DOS REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE Y DOS REPRESENTANTES DE LOS DE LA ZONA SUR DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA. ES POR LO ANTERIOR QUE RESULTA TRASCENDENTAL QUE EN BASE A LOS LINEAMIENTOS MARCADOS EN LA MATERIA, Y EN LAS RELACIONES ENTRE MUNICIPIOS Y PODERES A TRAVÉS DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN ANTERIORMENTE DESCRITO, EL CUAL SESIONA PERIÓDICAMENTE, EXISTAN LAZOS ESTRECHOS DE COOPERACIÓN ENTRE LOS PODERES Y DIVERSOS ORGANISMOS PRIVADOS QUE DETENTAN EL MANEJO DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, YA QUE SU RÁPIDA ACTUACIÓN DEVIENE EN BASE NECESARIA PARA UN ADECUADO OPERATIVO DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS REPORTADAS COMO PRIVADAS DE SU LIBERTAD, ENTRE ELLOS, COMO BIEN LO REFIEREN LOS PROMOVENTES, A LA INFANCIA DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ES EL SEGMENTO DE LA POBLACIÓN QUE MÁS DEBEMOS ATENDER Y PROTEGER EN TODOS LOS ASPECTOS QUE SE SEÑALAN EN LA PROPIA INICIATIVA, PUES UNA NIÑEZ SANA DERIVARÁ NECESARIAMENTE EL DÍA DE MAÑANA EN CIUDADANOS SANOS Y PLENOS. POR LO ANTERIOR ESTIMAMOS CORRECTO EL ACORDAR DE CONFORMIDAD LO PETICIONADO, Y MÁS AÚN, EN BASE A LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE H. CONGRESO CONSIDERAMOS NECESARIO REALIZAR ADECUACIONES A FIN DAR MAYOR PRECISIÓN A LO PETICIONADO POR

LOS PROMOVENTES. POR LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 22 Y LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 23 AMBAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 22.-** A LA PROCURADURÍA LE CORRESPONDE:

I A LA XVIII.- .....

XIX.- ESTABLECER MEDIOS DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD, EN FORMA SISTEMÁTICA Y DIRECTA, PARA DAR CUENTA DE LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN; **EN LOS CASOS DE PRESUNCIÓN DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD O DE SECUESTRO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SE IMPLEMENTARÁ EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO TENDIENTE A LOCALIZAR DE MANERA INMEDIATA A LA VÍCTIMA, DANDO A CONOCER EL HECHO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CUIDANDO EN TODO MOMENTO EL SIGILO DE LAS INDAGATORIAS.**

XX A LA XXI.- .....

**ARTÍCULO 23.-** LA COMPETENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS COMPRENDE:

I A LA XXIX.- .....

XXX.- RECIBIR DENUNCIAS O QUERELLAS SOBRE DESAPARICIÓN DE MENORES DE EDAD, INCAPACES Y PERSONAS MAYORES DE SETENTA AÑOS, DEBIENDO DICTAR ACUERDO DE INICIO DE FORMA INMEDIATA Y SIN QUE MEDIE INTERVALO ALGUNO DE TIEMPO ENTRE EL DESCONOCIMIENTO DEL PARADERO DE LA PROBABLE VÍCTIMA Y LA NOTICIA DEL HECHO ANTE LA AUTORIDAD; ESTANDO LEGITIMADO PARA HACERLO CUALQUIER PERSONA QUE LE CONSTE DICHA AUSENCIA. EN

CONSECUENCIA, ESTARÁ OBLIGADO A INFORMAR CON PRONTITUD, A LAS DEPENDENCIAS QUE POR MANDATO DE LEY SEAN COMPETENTES, SOBRE EL EXTRAVÍO REPORTADO Y A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, A FIN DE QUE COADYUVEN EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA REPORTADA, IMPLEMENTANDO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO TENDIENTE A LOCALIZAR DE MANERA INMEDIATA A LOS INVOLUCRADOS EN LOS CASOS DE PRESUNCIÓN DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD O SECUESTRO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, CUIDANDO EN TODO MOMENTO EL SIGILO DE LAS INDAGATORIAS.

XXXI A LA XXXV.- .....

**TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN, EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL FAVOR DE MANIFESTARLO. ASÍ MISMO SOLICITO A LA C.



SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ACUDO A HACER USO DE LA TRIBUNA, POR SUPUESTO QUE PARA MANIFESTAR EL APOYO A EL DICTAMEN QUE NOS HA LEÍDO SU PROMOVENTE ORIGINAL EL DIPUTADO OMAR PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON RESPECTO DE MODIFICACIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE LE OTORGAN FACULTADES Y A LA VEZ INSTRUCCIONES AL PROCURADOR DE JUSTICIA Y A LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA ACTUAR DE MANERA INMEDIATA, INSTALANDO LO QUE SE DENOMINA “EL CÓDIGO ALERTA ÁMBAR” PARA UBICAR A PERSONAS PRIVADAS DE SU VOLUNTAD MAYORES DE 70 AÑOS O MENORES DE EDAD, CON UN OPERATIVO QUE CONSISTE EN UNA SERIE DE ACCIONES QUE INVOLUCRAN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VIGILANCIA DE SALIDAS CARRETERAS Y FRONTERAS CON LOS ESTADOS COLINDANTES E INVOLUCRAR LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y UTILIZAR TODAS LAS HERRAMIENTAS DE PUBLICIDAD Y DE CONTACTO COMUNICACIÓN CIUDADANA COMO PUDIERA SER LOS LETREROS DEL

SINTRAM PARA INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD EN LA PRONTA UBICACIÓN DE PERSONAS QUE HAYAN SIDO VÍCTIMAS DEL DELITO DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD O SIMPLEMENTE SE ENCUENTREN DESAPARECIDAS. ES DE ADVERTIRSE QUE EN ESTA REFORMA SE DEJAN EN TODO CASO LIBRE LA FACULTAD DISCRECIONAL DEL PROCURADOR Y DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE EVALUANDO EL CASO CONCRETO SE VEA LA CONVENIENCIA O NO DE MANTENER EL SIGILO EN EL DESARROLLO DE LA AVERIGUACIÓN Y DE LA INVESTIGACIÓN. ES DE OBVIA COINCIDENCIA ENTRE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE DICTAMINAMOS ESTA ATINADA PROMOCIÓN, Y EL VERDADERO TRABAJO INICIA A PARTIR DE QUE EL PLENO AUTORICE ESTAS MODIFICACIONES, YA QUE TENDRÁ QUE SER LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA LA QUE INTEGRE CON DETALLE EL MANUAL PARA IMPLEMENTAR EL CÓDIGO ALERTA ÁMBAR EN NUESTRO ESTADO, ATENDIENDO A LAS PARTICULARIDADES DEL MISMO. CELEBRAR CONVENIOS CON LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MUNICIPIOS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y CON OTROS ESTADOS COLINDANTES PARA QUE ESTE ESQUEMA SE IMPLEMENTE CON ÉXITO. CREEMOS QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PUEDE SER, DEBE SER SIN DUDA ES LA MEJOR HERRAMIENTA PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA PARA LOGRAR QUE JUNTOS, CIUDADANOS Y AUTORIDADES SE HAGA UN FRENTE QUE DÉ COMO RESULTADO CASOS TAN IMPORTANTES COMO EL DE LA NIÑA AMANDITA QUE FUE

SUSTRAÍDA DEL HOSPITAL METROPOLITANO, EN EL QUE FUE LA PARTICIPACIÓN DE LA GENTE LA QUE LOGRÓ EL PRONTO RESCATE Y LA PRONTA UBICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES. CELEBRAMOS ESTE TIPO DE INICIATIVAS QUE NOS UNIFICAN, QUE NOS HACEN TENER PRESENTE NUESTRA FUNCIÓN REAL EN ESTE CONGRESO, QUE ES REPRESENTAR LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS. ES POR ESO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI OTORGA SU APOYO A LA INICIATIVA ANTES COMENTADA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE. SIN DUDA UNO DE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS QUE TIENE ESTE CONGRESO, DADO EL MOMENTO HISTÓRICO Y SOCIAL POR EL QUE ATRAVIESA NUEVO LEÓN Y MÉXICO, ES EL RELATIVO A BUSCAR NUEVOS Y MODERNOS MECANISMOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN ESTE MOMENTO EN EL CLIMA DE VIOLENCIA HA REBASADO NOTABLEMENTE A LAS AUTORIDADES, EN QUE LOS CIUDADANOS NOS SENTIMOS INSEGUROS Y VÍCTIMAS DEL DELITO, HEMOS DE EMPRENDER ACCIONES POSITIVAS, DECIDIDAS Y FIRMES PARA CONTRARRESTAR ESTE MAL SOCIAL QUE DESDE HACE AÑOS NOS VIENE AQUEJANDO. LA EXPERIENCIA DE OTROS PAÍSES QUE LAMENTABLEMENTE HAN ATRAVESADO TAMBIÉN POR LA SENDA QUE DOLOROSAMENTE TRANSITAMOS A NIVEL NACIONAL, NOS

ENSEÑA QUE DE POCO VALEN LOS ESFUERZO DEL GOBIERNO SIN EL APOYO VIGOROSO DE LA SOCIEDAD CIVIL, SIN EL COMPROMISO DE ACTUAR TODOS UNIDOS, SOCIEDAD, GOBIERNO PARA RECUPERAR LA PAZ PERDIDA Y HACER JUNTOS UN FRENTE UNIFICADO FUERTE CONTRA QUIENES NOS ROBAN NUESTRA PAZ. LA INICIATIVA QUE HOY NOS OCUPA RESPONDE A ESTE COMPROMISO POR CREAR DESDE EL MARCO DEL ORDENAMIENTO LEGAL LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA AYUDAR EN LA RECUPERACIÓN DE ESA PAZ QUE NOS HA SIDO ARREBATADA POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. LA LLAMADA ALERTA ÁMBAR O CÓDIGO ÁMBAR COMO SE CONOCE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ES UN SISTEMA DE RESPUESTA INMEDIATA ANTE LA DENUNCIA DE LA DESAPARICIÓN DE UN MENOR EN LA CUAL LAS CORPORACIONES COORDINAN SUS ESFUERZOS EN LA BÚSQUEDA DEL MENOR DESAPARECIDO, DANDO AVISO A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA FOTO Y LA INFORMACIÓN SOBRE EL ÚLTIMO PARADERO CONOCIDO DE LA POSIBLE VÍCTIMA, ESTO DEMUESTRA UNA GRAN EFICACIA, PUES NO SÓLO SE CREA UN CERCO CONTRA EL DELINCUENTE SINO QUE TAMBIÉN LOS OJOS DE CADA PERSONA, DE CADA CIUDADANO COMPROMETIDO SE CONVIERTEN EN VIGILANTES, ALERTANDO A LAS CORPORACIONES POLICÍACAS DE CUALQUIER MOVIMIENTO SOSPECHOSO. ESE COMPROMISO, ESA UNIÓN SOLIDARIA ES LO QUE MUEVE A ESTA INICIATIVA, QUE RECONOCEMOS NO ES SINO EL PRINCIPIO PARA ALCANZAR ESE OBJETIVO DE

CONSTITUIRNOS TODOS COMO SOCIEDAD CIVIL EN GUARDIANES DE LA PAZ Y DE LA SEGURIDAD PÚBLICA. CORRESPONDE AHORA AL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA INSTRUMENTAR LOS MEDIOS OPORTUNOS PARA MATERIALIZAR ESTA INICIATIVA QUE BUSCAMOS SEA EL PARTE AGUAS PARA INCENTIVAR EL ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA. UNA VEZ MÁS CON ESTA INICIATIVA Y CON LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN, ESTE CONGRESO DA UNA MUESTRA CLARA E INEQUÍVOCA QUE ESTAMOS PREOCUPADOS Y AVANZANDO PARA QUE DESDE EL PODER LEGISLATIVO SE ATIENDA EL FLAGELO DE LA INSEGURIDAD QUE HOY GOLPEA A NUEVO LEÓN Y SUS CIUDADANOS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. CON ESTA INICIATIVA SE DA POR HECHO LA PREOCUPACIÓN QUE SE TIENE EN ESTE CONGRESO DE LA PROTECCIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO. AHORA BIEN, ES PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LAS AUTORIDADES, DE LOS POLICÍAS, DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LOS CIUDADANOS EL QUE ESTO SE LLEGUE A BUEN TÉRMINO, YA QUE MUCHO DEPENDERÁ DE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS Y QUE NOS INVOLUCREMOS EN EL BIENESTAR Y DE LO QUE CREEMOS. HEMOS VISTO QUE EN OTROS PAÍSES COMO EN

ESTADOS UNIDOS ESTA LEY ÁMBAR HA DADO MUY BUENOS RESULTADOS Y QUE HAN RESCATADO A MÁS DE 400 NIÑOS Y PERSONAS QUE HAN SIDO RAPTADAS. TAMBIÉN ESTO EMPIEZA, SON LOS INICIOS Y YO CREO QUE TRAERÁ MUY BUENAS MODIFICACIONES Y GENERARÁ NUEVAS IMPLEMENTACIONES DE LEYES PARA SEGUIR MEJORANDO LOS ESQUEMAS, LOS ESQUEMAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DEL ABATIMIENTO DEL CRIMEN ORGANIZADO QUE HOY POR HOY AFECTA A TODO NUESTRO ESTADO Y AL PAÍS. POR ESO LE PIDO A LOS COMPAÑEROS DE LAS DISTINTAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS QUE VOTEMOS A FAVOR DE ESTA INICIATIVA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. UN NIÑO O UNA DE LAS GENTES QUE FALTA A SUS HOGARES O HA SIDO ARREBATADO DE LA TUTELA FAMILIAR POR LA FUERZA, NO SOLO PUEDE LLEGAR A ENFRENTAR RIESGOS FÍSICOS, SINO QUE TAMBIÉN PADECE DAÑOS MORALES QUE A LA POSTRE HARÁN DE HERIRLO EN FORMA IRREMEDIABLE, SIN CONTAR AQUÉLLOS QUE NO SOBREVIVEN, EN EL MISMO SENTIDO LA TORTURA ESPIRITUAL QUE SE LES AFLIGE A LOS PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS EMBARGADOS POR LA DESESPERACIÓN PROVOCADA POR LA IGNORANCIA DE NO CONOCER EL PARADERO DE SUS SERES QUERIDOS. EL OBJETIVO DE LA ALERTA ÁMBAR, ES

RECUPERAR A UN NIÑO SECUESTRADO ANTES DE QUE SUFRA DAÑOS FÍSICOS. LAS ESTADÍSTICAS DEMUESTRAN QUE EN EL TRANCURSO DEL TIEMPO ES POR SÍ SOLO EL ENEMIGO DE UN NIÑO SECUESTRADO, YA QUE LA MAYORÍA DE LOS NIÑOS RAPTADOS Y QUE LUEGO APARECEN ASESINADOS, MUEREN EN UN PLAZO DE TRES HORAS DESPUÉS DEL SECUESTRO. LA ALERTA ÁMBAR TIENE EL PROPÓSITO DE CAMBIAR LAS ESTADÍSTICAS DE FORMA POSITIVA. LOS ESTUDIOS QUE SE HAN REALIZADO ACERCA DE ESTE TEMA DEMUESTRAN QUE CUANDO LOS CIUDADANOS SE CONVIERTE EN LOS OÍDOS Y EN LOS OJOS DE LAS AGENCIAS POLICÍACAS ES POSIBLE SALVAR VIDAS, QUEDANDO CLARO QUE NO ES CUESTIÓN DE CREAR FALSAS ALARMAS, SINO DE ESTIMULAR LA PREVENCIÓN Y LLEGADO EL CASO, LA REPRESIÓN DE ESTOS CASOS INDIGNANTES. ES POR LO ANTERIOR QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO MANIFIESTA UN APOYO TOTAL A LA PRESENTE INICIATIVA Y CON EL AFÁN DE QUE ESTE PROYECTO LLEGUE A CRISTALIZARSE EN BENEFICIO DE NUESTRA NIÑEZ, PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EN EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA ESTAMOS A

FAVOR DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SIGNIFIQUE DAR UN MARCO LEGAL PARA LA SOLIDARIDAD CIUDADANA. EN EL CASO QUE HAN REFERIDO COMO EJEMPLO DE LA NIÑA QUE FUE RESCATADA DESPUÉS DE QUE FUE SECUESTRADA, LO DIJIMOS EN ESE ENTONCES, LO MÁS IMPORTANTE Y LO MÁS VALIOSO DE ESA ACCIÓN FUE LA PRUEBA CONTUNDENTE DE QUE CUANDO LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS SE DECIDEN Y PARTICIPAN Y SOMOS SOLIDARIOS Y NOS TENEMOS CONFIANZA ENTRE NOSOTROS, PODEMOS DARLE UNA RESPUESTA A LA ACCIÓN DELICTIVA. POR ESO APLAUDIMOS Y RECONOCEMOS LA PROPUESTA Y LA APOYAMOS EN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN Y DAREMOS NUESTRO VOTO A FAVOR TAMBIÉN AQUÍ EN LA SESIÓN, PARA APOYAR QUE SE ELABORE ESTE MANUAL DE CÓMO ACTUAR EN ESTA CIRCUNSTANCIA, DE CÓMO ACTUAR DE MANERA RÁPIDA Y EFICIENTE, QUE ESO ES LO QUE RECLAMA LA CIUDADANÍA, UNA ACTUACIÓN RÁPIDA Y EFICIENTE EN LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO, PERO TAMBIÉN, Y BIEN SE DECÍA, ESTO ES SOLO EL INICIO DE LA TAREA, ESTO ES SOLO EL INICIO DE LA LABOR QUE HAY QUE HACER, Y SE COMENTABA EN LA COMISIÓN, AHORA HAY QUE IR MÁS ALLÁ, HAY QUE VER LOS PASOS QUE SIGUEN, HAY QUE DARLE SEGUIMIENTO A ESTA PROPUESTA PARA QUE SE ESTABLEZCA PUNTUALMENTE ESTE MECANISMO, PARA QUE SE ESTABLEZCA ESTE PROCEDIMIENTO DE ACTUAR DE UNA MANERA RÁPIDA Y EFICIENTE PARA COADYUVAR EN ESTOS PENOSOS CASOS DE SECUESTRO QUE SE HABLABA, NO SÓLO DE LOS MENORES DE



EDAD SINO TAMBIÉN DE AQUÉLLAS PERSONAS QUE SON VÍCTIMAS DE ESTE TIPO DE DELITOS Y TIENEN ALGÚN IMPEDIMENTO, ALGUNA DIFICULTAD, O TAMBIÉN AQUÉLLAS PERSONAS INTEGRANTES DEL GRUPO DE LA TERCERA EDAD EN NUESTRA SOCIEDAD; ELLOS REQUIEREN MÁS APOYO, REQUIEREN MÁS AYUDA Y LO QUE EN ESTE CONGRESO ESTAMOS HACIENDO EN ESTE MOMENTO AL APROBAR, SI ES DE APROBARSE ESTA INICIATIVA, ES EL DARLE EL MARCO REGULATORIO PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA CONFIANZA Y NOSOTROS CREEMOS QUE A ESO NOS SUMAMOS TAMBIÉN, DE DARLE SEGUIMIENTO PUNTUAL A LA PROPUESTA PARA QUE LA AUTORIDAD CUMPLA CON SU PAPEL DE COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LA SOCIEDAD EN LA PREVENCIÓN DE DELITO. Y EN RAZÓN DE TODO ESTO, NOS SUMAMOS AL LLAMADO DE TODAS LAS FRACCIONES Y LES PEDIMOS QUE VOTEMOS A FAVOR DE ESTA PROPUESTA, Y ASÍ CUMPLAMOS CON UN PASO MÁS EN LA CONSECUCIÓN DE SER SOLIDARIOS TODOS EN EL COMBATE DE LA DELINCUENCIA. ES TODO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN, EN LO GENERAL, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI

ESTÁN A FAVOR EN LO GENERAL, LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6335 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL DICTAMEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS SEPARADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA PUNTO DE ACUERDO BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. CONSIDERANDO QUE LA OBESIDAD ES UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD EN EL PAÍS Y ESTADO, DEBIDO A LAS ALARMANTES DIMENSIONES QUE HA TOMADO ESTA PROBLEMÁTICA, LOS LEGISLADORES NOS HEMOS COMPROMETIDO ENÉRGICAMENTE CON LA SOCIEDAD PARA ERRADICAR ESTE MAL QUE

ESTÁ CAUSANDO GRAVES DAÑOS A LA SALUD DE LOS CIUDADANOS, EN VIRTUD DE QUE ES UN FACTOR DE RIESGO DE DESARROLLO Y COMPLICACIÓN DE MUCHAS ENFERMEDADES CRÓNICAS, ENTRE ELLAS, LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, CARDIOVASCULARES, HIPERTENSIÓN Y LA DIABETES, MALES QUE ESTÁN COBRANDO MUCHAS VIDAS EN LA ACTUALIDAD, SIN RESPETAR EDAD. NUNCA SE HABÍA VISTO POR EJEMPLO LA DIABETES EN NIÑOS, LA DIABETES TIPO 2 EN NIÑOS, NO RESPETA CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, Y ESTO SIN CONSIDERAR ADEMÁS LA EROGACIÓN ECONÓMICA QUE REPRESENTA. ES DE SEÑALAR QUE DESDE EL 2007 LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, DECLARÓ A LA OBESIDAD COMO EL MAYOR PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA IGNORADO POR EL MUNDO, ESTO AL DETECTAR QUE EL NÚMERO DE PERSONAS CON EXCESO DE PESO SUPERÓ AL DE LAS QUE TIENEN PROBLEMAS DE DESNUTRICIÓN. LOS MIEMBROS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA A ESTE CONGRESO, HEMOS RECONOCIDO DE MANERA REITERADA QUE LA ERRADICACIÓN DE LA OBESIDAD NECESITA DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TODA LA SOCIEDAD, ESTO EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UNA COMPLICACIÓN ESTRECHAMENTE LIGADA CON EL ESTILO DE VIDA, TALES COMO LOS MALOS HÁBITOS ALIMENTICIOS, EL SEDENTARISMO Y LA FALTA POR SUPUESTO DE CONTROLES PREVENTIVOS. ANTE ESTA SITUACIÓN, EL GOBERNADOR DEL ESTADO EMITIÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA ALIMENTACIÓN

SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PASADO 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. EN EL CITADO ACUERDO, ADEMÁS SE ESTABLECE LA CREACIÓN DEL COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, CUYO PRESIDENTE ES EL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR JESÚS ZACARÍAS VILLAREAL PÉREZ. SEÑALADO LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE ESTE PODER LEGISLATIVO CONOZCA EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, ASÍ COMO QUIÉNES SON LOS INTEGRANTES Y LAS FUNCIONES DEL COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE. POR LO ANTERIOR, DURANTE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, SOSTENIDA EL PASADO DÍA 4 DEL PRESENTE, LE COMENTAMOS NUESTRO INTERÉS DE TENER UNA NUEVA REUNIÓN DE TRABAJO CON ÉL Y SU EQUIPO DE TRABAJO PARA CONOCER DEL CITADO PROGRAMA, ASÍ COMO LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR REALIZAR DEL MISMO, MANIFESTANDO DE INMEDIATO SU DISPONIBILIDAD PARA HACERLO EN CUANTO SE LO INDIQUEMOS. PARA LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MULTICITADA, ES DE GRAN IMPORTANCIA MANTENER ESTE VÍNCULO PRODUCTIVO CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, LO QUE NOS PERMITIRÁ MANTENER UNA FORMA DE TRABAJO MÁS DINÁMICA, TODA VEZ QUE NOS MANTIENE

INFORMADOS DE LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES EN MATERIA DE SALUD EN EL ESTADO, EL PANORAMA ACTUAL, LA ESTRATEGIA Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS Y LOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO, AL CONTAR CON ESTAS HERRAMIENTAS. YO ESTOY CONVENCIDA QUE LO LEGISLADORES PODREMOS ADVERTIR LAS FORTALEZAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD EXISTENTES EN LA MATERIA, PARA REALIZAR UNA MEJOR PROPUESTA, PARA PLANTEAR ASIMISMO MEJORES SOLUCIONES. FINALMENTE, RECONOCEMOS LA VOLUNTAD DEL SECRETARIO DE SALUD, AL CUAL QUEDÓ DE MANIFESTÓ RECIENTEMENTE EN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA ACUDIR A LA BREVEDAD POSIBLE A LAS INVITACIONES QUE LLEVA A CABO ESTA SOBERANÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE TRABAJO, LO QUE NOS HABLA DE SU DESEO DE TRABAJAR COORDINADAMENTE Y DE MANERA CONJUNTA PARA ERRADICAR LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS DE SALUD EN EL ESTADO. EN VIRTUD DE LA URGENCIA QUE EXISTE PARA ATENDER EL GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA DE LA OBESIDAD, Y PORQUE CONFIAMOS EN LOS BUENOS RESULTADOS QUE TRAERÁ EL CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA, QUE NOS DARÁ EL CONOCIMIENTO DEL ESCENARIO REAL EN LA MATERIA, QUE NOS BRINDE PERSONALMENTE EL SECRETARIO DE SALUD, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UNA ATENTA Y

RESPETUOSA INVITACIÓN AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, DOCTOR JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, PARA LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A FIN DE QUE NOS INFORME SOBRE EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, Y DEL COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES REALIZADAS, PARA PREVENIR PROBLEMAS DE OBESIDAD Y TRASTORNOS ALIMENTICIOS”.

LA C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA DE ESTE ASUNTO, SOLICITO QUE EL ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, Y SE OTORQUE UN VOTO DE CONFIANZA PARA LA PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A FIN DE QUE SE ACUERDE EL DÍA Y LA HORA DE ESTA REUNIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA MANIFESTAR QUE NOS CONSTA LA DISPOSICIÓN DEL SECRETARIO DE SALUD PARA COLABORAR EN TODOS LOS TEMAS DE SALUD QUE AQUEJAN AL ESTADO. DE HECHO

HEMOS TENIDO LA FORTUNA DE PLATICAR CON ÉL DEL TEMA DE CÁNCER DE MAMA QUE AHÍ ESTAMOS TRABAJANDO TAMBIÉN EN COORDINACIÓN, Y POR SUPUESTO QUE DAMOS EL VOTO DE CONFIANZA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD QUE HA HECHO UN TRABAJO MUY EFICIENTE, Y ADEMÁS CONSIDERO QUE CUANDO LA PARTE EJECUTIVA Y LA PARTE NORMATIVA REALIZAN UN TRABAJO CONJUNTO, SE PUEDEN LOGRAR ESTRATEGIAS QUE VERDADERAMENTE VAYAN A APLICARSE A LA POBLACIÓN DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ. POR LO CUAL ME MANIFIESTO A FAVOR DEL ACUERDO PROPUESTO POR NUESTRA COMPAÑERA LA DIPUTADA ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. PARA SUMARNOS A LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA ALICIA MARGARITA PARA LA ASISTENCIA DEL DOCTOR JESÚS ZACARÍAS, SECRETARIO DE SALUD, PARA VER EL TEMA QUE TANTO SE MENCIONA, YA QUE ES DE SUMO INTERÉS Y PARA TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y YO CREO QUE EN LA REPÚBLICA. YO CREO QUE HOY POR HOY MÉXICO SE HA CONVERTIDO EN UNO DE LOS PRIMEROS LUGARES EN OBESIDAD INFANTIL, Y ES IMPORTANTE QUE SE TOMEN ACUERDOS EXPEDITOS PARA TRATAR DE REVERTIR ESTE PROBLEMA, QUE DEFINITIVAMENTE A LARGO PLAZO SERÍA TAMBIÉN UN



GRAVE PROBLEMA PARA LAS MISMAS INSTITUCIONES PORQUE SI NO LO PREVENIMOS CON TIEMPO, LOS COSTOS QUE VAN A TENER HACIA EL ESTADO LOS SISTEMAS DE SALUD VAN A SER MUY FUERTES. ENTONCES, NO SE COMPLETARÍA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SOLVENTAR LA SALUD DE TODOS ESTOS NIÑOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “ES INDUDABLE VAYA, LA CONVENIENCIA Y LA OBVIEDAD DE ESTE ASUNTO, PERO ME QUEDAN DUDAS Y EN VIRTUD DE QUE SE PIDE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, YO DIRÍA QUE SE LEYERA EL PROEMIO, PORQUE PARECE QUE SE MENCIONABA EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y SE TRATA DE UN PUNTO DE ACUERDO, DE UN EXHORTO, VAYA. PARA CORREGIR ESE DETALLE”.

**C. PRESIDENTE:** “SOLICITO A LA SECRETARIA, A PETICIÓN DEL DIPUTADO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, DAR LECTURA AL PROEMIO DEL PUNTO DE ACUERDO LEÍDO POR LA DIPUTADA ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: *“DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA PUNTO DE ACUERDO BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”.*

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “CLARO VERDAD, HAY QUE CAMBIAR NADA MÁS EL FUNDAMENTO, ES TODO LO QUE HABÍA QUE HACER”.

**C. PRESIDENTE:** “ESTA PRESIDENCIA INFORMA DIPUTADO QUE SE TOMARÁ EN CUENTA SU COMENTARIO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. MI INTERVENCIÓN AQUÍ EN LA TRIBUNA ES PARA HACER UN POSICIONAMIENTO. EL PASADO 25 DE FEBRERO SE PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE, Y EL PUNTO DE ACUERDO ERA CON MOTIVO DE QUE LAS AGUAS RESIDUALES QUE SE PRODUCEN EN EL MUNICIPIO DE VILLALDAMA SE ESTABAN

DERRAMANDO O TIRANDO EN EL RÍO SABINAS. A LOS POCOS DÍAS YA SE DEJÓ DE HACER ESO, VAYA, SE TOMARON MEDIDAS AUNQUE HACE UNOS DÍAS ME DIJERON QUE HABÍAN VUELTO A TIRARSE LAS AGUAS EN EL RÍO SABINAS. EL PUNTO DE ACUERDO ERA UN EXHORTO AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE INVESTIGARA LAS CAUSAS DE CONTAMINACIÓN DEL RÍO SABINAS, DE HECHO A PESAR DE QUE ERA EN VILLALDAMA NO SÉ SI SUSCRIBIÓ A ESE MUNICIPIO, SINO QUE SE HABLABA DEL RÍO SABINAS. AHORITA TENEMOS CON QUE EN EL RÍO SABINAS PERO EN EL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO ESTÁ OCURRIENDO LO MISMO, Y ESTO NO TIENE UN DÍA O DOS, TIENE MESES DE QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO ESE TIRADERO. ENTONCES, PUES CONSIDERAMOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, QUE NO SE VALE ESTAR CADA RATO HACIENDO LAS MENCIONES O HACIENDO LAS DENUNCIAS PARA QUE SE EVITEN ESE TIPO DE COSAS. EN EL CASO DE SABINAS, ME CONSTA, CASI TODAS LAS AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO SE TRATAN EN UNA PLANTA, ¿Y POR QUÉ CASI TODAS? PORQUE PRECISAMENTE ALGUNAS DE ELLAS SE TIRAN AL RÍO SABINAS. HAY QUE RECONOCER QUE AGUA Y DRENAJE ES UNA EMPRESA DE EXCELENCIA, PODEMOS DECIR QUE A NIVEL NACIONAL O POCOS ESTADOS TIENEN UNA DEPENDENCIA COMO ESTA, TIENE EN TODO EL ESTADO CASI TODAS LAS AGUAS TRATADAS, PERO ESO NO ES EXCUSA PARA NO HACERLO COMPLETAMENTE BIEN. DE HECHO HE ESCUCHADO POR AHÍ QUE HAY CERTIFICACIONES EN OTRAS ÁREAS DE AGUA Y

DRENAJE DEL ISO 9000, ENTONCES, YO SUGERIRÍA QUE AGUA Y DRENAJE, DESARROLLO SUSTENTABLE, O TODAS AQUELLAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE ESTO HICIERAN SU CHAMBA. NO HAY EXCUSA EN CUANTO A QUE NO HAY SUFICIENTE PERSONAL, PORQUE ESTOY SEGURO QUE EN UN SOLO DÍA SE RECORRE TODO EL NORTE Y EN OTRO DÍA TODO EL SUR, PORQUE YA SE SABE DÓNDE ESTÁN LOS TIRADEROS DE AGUAS RESIDUALES. YO QUISIERA NADA MÁS PARA ILUSTRARLOS A TODOS USTEDES QUE ME PERMITIERAN PASAR UN VIDEO PARA QUE VEAN CÓMO ESTÁ ESA SITUACIÓN”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO DE APOYARSE EN EL EQUIPO TÉCNICO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA SOLICITUD POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

**C. PRESIDENTE:** “UNA VEZ APROBADO, SE LE AUTORIZA DIPUTADO HACER USO DEL EQUIPO TÉCNICO. ADELANTE”.

POR LO QUE EL C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN CON LA AYUDA DEL VIDEO, EXPRESANDO: “YA LES DIGO, ESE TIRADERO ESTÁ JUSTO ABAJO DE UN PUENTE EN EL LIBRAMIENTO DE SABINAS, DE HECHO MUCHA GENTE SE REÚNE AHÍ PUES A DISFRUTAR AHÍ DEL AGUA DEL RÍO SABINAS, Y DESGRACIADAMENTE A MI ME HA TOCADO VERLO, AHÍ ESTÁ EL CHORRO DE AGUAS RESIDUALES JUSTO EN UN LADO DEL MISMO. CUANDO SE CONSTRUYÓ EL LIBRAMIENTO SABINAS, HUBO LA OPCIÓN DE UTILIZAR EL DERECHO DE VÍA DEL LIBRAMIENTO PARA LLEVAR LAS AGUAS RESIDUALES A LA PLANTA TRATADORA QUE ESTABA EN EL OTRO LADO DEL RÍO, Y ASÍ ES COMO ESTÁ AHORITA, HAY UN TUBO BLANCO QUE VA POR LA ORILLA DEL PUENTE QUE ES EL QUE CONDUCE LAS AGUAS HACIA ALLÁ. DESGRACIADAMENTE, CREO QUE ESE MISMO CASO DE VILLALDAMA, SE DESCOMPONEN LAS ESTACIONES DE BOMBEO O CÁRCAMOS DE BOMBEO, Y TIENEN ESA OPCIÓN DE TIRARLAS AL RÍO Y CAUSANDO UNA GRAVE CONTAMINACIÓN. REPITO, SI SE HA INVERTIDO MUCHO EN INFRAESTRUCTURA, ¿POR QUÉ NO UTILIZARLA?. ME DICEN TAMBIÉN QUE EN EL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE SUCEDE LO MISMO, ¿QUÉ NO SUCEDERÁ EN OTROS MUNICIPIOS EN LOS QUE YO DESGRACIADAMENTE NO ME DOY CUENTA? LA GENTE HACE LA DENUNCIA, PERO NO LOS TOMAN EN CUENTA, Y ALGUNOS YA DESESPERANZADOS DICEN: “NO, PUES A QUÉ VAMOS SI NO NOS HACEN CASO”. ES POR ESO QUE QUISIERA HACER ESTE POSICIONAMIENTO, Y YA LES DIGO, SE TRATA NADA MAS DE

QUE NO SE SIGAN CONTAMINANDO NUESTROS MANTOS ACUÍFEROS. ES CUANTO SEÑOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DEFINITIVAMENTE NO SE PUEDE TOLERAR ESTE TIPO DE ACTITUDES. HOY POR HOY QUE EL MUNDO ESTÁ EN GRAVE CRISIS, QUE VEMOS LOS CAMBIOS CLIMÁTICOS, LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DEL AGUA, QUE A FINAL DE CUENTAS SI ALGO NECESITAMOS LOS SERES HUMANOS PARA VIVIR PUES ES EL AGUA. ME COMPROMETO COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE A TRATAR DE INTEGRAR UN PUNTO DE ACUERDO EN TODOS ESTOS TEMAS, PORQUE NO ES NADA MÁS EN EL NORTE DEL ESTADO, SINO TAMBIÉN OCURRE EN CADEREYTA, TAMBIÉN OCURRE EN ALGUNOS MUNICIPIOS, COMO PARTE DE CADEREYTA, COMO ES EN ATONGO, EN MISMO SANTIAGO, AL TENER UNA PLANTA TRATADORA DE AGUAS NEGRAS, QUE AL FINAL DE CUENTAS TIENE PERJUICIOS PARA LOS CIUDADANOS QUE VAN Y DISFRUTAN LOS RÍOS, Y PUES QUE DESCONOCEN QUE ESAS AGUAS SON A VECES AGUAS TRATADAS Y QUE BUENO, EN ALGÚN MOMENTO PUEDEN SUFRIR ALGÚN TIPO DE ENFERMEDAD POR LA CONTAMINACIÓN QUE LLEVAN ESTOS RÍOS. DEFINITIVAMENTE LOS QUE VIVIMOS DE AQUELLOS RÍOS QUE DONDE HABÍA MUCHOS PECES Y QUE PODÍAS IR A PESCAR MOJARRA O ROBALO,

PUES NUESTRAS FUTURAS GENERACIONES NUNCA VAN A PODER VER ESTO, TENEMOS QUE RESCATARLO. Y ME COMPROMETO A BUSCAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE LLEGUE CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y CON AGUA Y DRENAJE PARA TRATAR DE SANEAR ESAS AGUAS Y ESE PROBLEMA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. DE IGUAL MANERA ME SUMO AL LLAMADO QUE HACE EL DIPUTADO FERNANDO. COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, IGUAL PONDREMOS TODO LO QUE ESTÁ DE NUESTRA PARTE PARA QUE SE RESUELVA ESTE TIPO DE SITUACIONES Y QUE OBVIAMENTE LOS INVOLUCRADOS O LOS QUE SON PARTÍCIPES DE ESO PUES BUENO QUE TAMBIÉN RECIBAN SUS SANCIONES POR CONTAMINAR LOS RÍOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, NADA MÁS PARA SECUNDAR AL DIPUTADO DE ACCIÓN NACIONAL, PRECISAMENTE EL DÍA DE MAÑANA VOY A TENER UNA REUNIÓN CON EL SECRETARIO DE DESARROLLO



SUSTENTABLE, A VER SI PODEMOS PONERNOS DE ACUERDO YA PARA VER EL PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONTAMINACIÓN EN QUÉ ÁREA. GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DIPUTADOS DE LA LXXII, LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES, 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, REALICE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO NECESARIAS, QUE PERMITAN UN APOYO EXTRAORDINARIO PARA EL DEPORTE EN NUEVO LEÓN. SIRVE DE FUNDAMENTO A ESTA PROMOCIÓN, LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN LA OLIMPÍADA NACIONAL 2010, NI POR ASOMO PODRÁ REPETIRSE LA EPOPEYA BÍBLICA. EL PERSONAJE DE DAVID REPRESENTADO POR NUEVO LEÓN, DIFÍCILMENTE VENCERÁ A GOLIAT, PERSONIFICADO POR JALISCO, EL ESTADO ANFITRIÓN. Y ES QUE DESDE UN PRINCIPIO UN DAVID DISMINUIDO, PELEÓ CON UNA HONDA RAÍDA, DESDE LA QUE APENAS LANZÓ UNA PIEDRA PÓMEZ, QUE TERMINÓ REBOTANDO EN LA PODEROSA MUSCULATURA DE GOLIAT. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NOS HAN INFORMADO QUE LA MAYORÍA DE LOS ATLETAS Y ENTRENADORES QUE ACUDIERON A LA JUSTA DEPORTIVA REPRESENTANDO A NUEVO LEÓN, SE LAS HAN INGENIADO PARA COMPETIR CON GALLARDÍA Y DECORO, OCUPANDO HASTA EL DÍA DE HOY EL SEGUNDO LUGAR EN EL NÚMERO DE MEDALLAS, NO OBSTANTE EL LIMITADO APOYO RECIBIDO POR PARTE DEL INSTITUTO DE CULTURA Y DEPORTE (INDE) Y DEL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO. POR EJEMPLO, EN ALGUNAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, SE LES ENTREGÓ A LOS JÓVENES UNA SOLA PLAYERA, PARA LOS CINCO O SEIS DÍAS DE COMPETENCIA. LAS PLAYERAS RELAVADAS PODRÁN OPTIMIZAR RECURSOS, PERO DE NINGUNA MANERA, INCREMENTAN EL RENDIMIENTO DEPORTIVO. POR SU PARTE, LA DELEGACIÓN QUE NOS REPRESENTA EN PISTA Y CAMPO, REPITEN LOS UNIFORMES QUE UTILIZARON EN LA OLIMPÍADA REGIONAL, QUE A SU VEZ SON LOS MISMOS QUE REESTRENAN DESDE HACE VARIOS AÑOS. ADICIONALMENTE, ALGUNOS ENTRENADORES LUCEN CAMISETAS

BLANCAS CON ESTAMPADOS AZUL Y ROJO, PERO SIN EL LOGOTIPO DE NUEVO LEÓN. OTROS, MÁS INGENIOSOS COMBINAN UNIFORMES DEL 2009, CON PLAYERAS DEL 2008 Y LAS UTILIZADAS EN LA CEREMONIA DE ABANDERAMIENTO, ANTES DE ACUDIR A LA OLIMPIADA NACIONAL. TAMPOCO ALCANZARON UNIFORME OFICIAL LOS MÉDICOS Y LOS TERAPISTAS FÍSICOS OBLIGADOS A PORTAR PLAYERAS DE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS. LA IMAGEN QUE NO CORRESPONDE A UN ESTADO DE VANGUARDIA COMO NUEVO LEÓN, ES PRODUCTO DE INSUFICIENCIA DE RECURSOS DESTINADA AL DEPORTE. EN EL PRESENTE AÑO, EL GOBIERNO DEL ESTADO REDUJO DE 129 A 77 MILLONES DE PESOS EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INDE, LO QUE EQUIVALE A UNA DISMINUCIÓN DEL 40%. LA CANTIDAD ANTERIOR CONTRASTA CON LOS 380 MILLONES DE PESOS, QUE JALISCO, EL ESTADO A VENCER, DEDICA AL DEPORTE. TAMBIÉN, ES SENSIBLEMENTE MENOR, COMPARADO CON LOS 325 MILLONES QUE BAJA CALIFORNIA LE DEDICA A ESTE MISMO RUBRO. OTRA MUESTRA EVIDENTE DE QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA OLIMPIADA NACIONAL SON NOTORIAMENTE INSUFICIENTES, APARECIÓ PUBLICADA EL DOMINGO ANTERIOR. SE TRATA DE LA FOTO DE UN NIÑO DE 11 AÑOS, QUE REPRESENTARÁ EN DICHO EVENTO DEPORTIVO A NUEVO LEÓN, EN LA DISCIPLINA DE WATERPOLO, PORTANDO UNA CAMISETA QUE LE LLEGA A LAS RODILLAS Y CUYAS MANGAS CORTAS LE CUBREN EL ANTEBRAZO, AUNQUE ESO SÍ, LUCIENDO EL LOGOTIPO DEL INDE. MIENTRAS LA DELEGACIÓN DE NUEVO LEÓN PARTICIPA EN LA

OLIMPIADA NACIONAL, EN CONDICIONES SUMAMENTE PRECARIAS, RECIBIMOS LA NOTICIA QUE DE ACUERDO CON DATOS OFICIALES, EN LOS PRIMEROS SEIS MESES DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, SE DESTINARON AL MENOS 183.1 MILLONES DE PESOS, PARA PROMOVER SU IMAGEN. DICHA CANTIDAD REPRESENTA UNA EROGACIÓN DIARIA DE MÁS DE UN MILLÓN DE PESOS, CANTIDAD SIN PRECEDENTES EN LA HISTORIA DE NUESTRO ESTADO. EL GASTO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE, REBASA CON CRECES, EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, PARA EL MENCIONADO RUBRO, APROBADO POR LA ACTUAL LEGISLATURA, POR LA CANTIDAD DE 165.6 MILLONES DE PESOS. EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL ARGUMENTA QUE SE TRATA DE RECURSOS DESTINADOS A CAMPAÑAS INFORMATIVAS DEL GOBIERNO, ALEJADAS DE TODA PROMOCIÓN POLÍTICA PERSONAL. NO OBSTANTE, EL PASADO 29 DE ABRIL EL MANDATARIO APARECIÓ EN UN INFOMERCIAL TELEVISIVO DE UN NOTICIERO DE COBERTURA NACIONAL, PRESUNTAMENTE CON CARGO AL ERARIO. DE LA MISMA MANERA, EN LAS REVISTAS SEMANAL Y MENSUAL, COMO SON PROCESO Y NEXOS, SE INCLUYEN PLANAS COMPLETAS SOBRE SUPUESTAS ACCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL, LO QUE INCREMENTARÍA LOS RECURSOS DESTINADOS AL RUBRO DE COMUNICACIÓN. CONSIDERANDO QUE TODAVÍA FALTAN OCHO MESES PARA CONCLUIR EL EJERCICIO FISCAL 2010 Y QUE SEGURAMENTE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO

GOBERNADOR, DESTINARÁ RECURSOS FRESCOS A ESTE FIN, RESULTA NECESARIO QUE ÉSTOS SE APLIQUEN DE MANERA RACIONAL, ACORDE A LOS TIEMPOS DE ESTRECHEZ ECONÓMICA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. NO PODEMOS VOLVER A REPETIR LA AMARGA EXPERIENCIA DE LA OLIMPIADA NACIONAL 2010, DONDE ATLETAS, ENTRENADORES, MÉDICOS, TERAPESTAS FÍSICOS Y PADRES DE FAMILIA QUE ACOMPAÑARON A SUS HIJOS A DICHA COMPETENCIA, HAN REALIZADO LOS MAYORES SACRIFICIOS, INCLUSIVE COSTEANDO LOS GASTOS, EN SU EMPEÑO DE DEJAR MUY EN ALTO EL NOMBRE DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, QUE PERMITA APROBAR EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, REALICE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO NECESARIAS QUE PERMITAN UN APOYO EXTRAORDINARIO PARA EL DEPORTE EN NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE.- EL DE LA VOZ Y EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES, ME DA MUCHO GUSTO LA VERDAD, Y SUBIR A ESTA TRIBUNA PARA SUMARNOS A ESTA PROPUESTA QUE HACE LA FRACCIÓN DE NUEVA ALIANZA. NOS DA MUCHO GUSTO QUE EL DÍA DE HOY, ESPERO SEA VOTADO POR UNANIMIDAD ESTA PROPUESTA HECHA POR EL PROFESOR SANTIAGO. PERO ALGO QUE NOS DEBEMOS DE PREGUNTAR ES, ¿PERO, SÍ HUBO RECURSOS? Y ES PARA QUE HAGAMOS ESA REFLEXIÓN, ¿SÍ HUBO RECURSOS PARA LAS PLAYERAS PARA LA FAMOSA MARCHA?, ¿PERO, SÍ HUBO RECURSOS PARA RIFAR CARROS? ENTONCES QUÉ BUENO, QUÉ BUENO QUE ESTA INICIATIVA LA PRESENTE EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SÉ QUE MI FRACCIÓN SE VA A SUMAR Y VA APOYARLA Y ESPERO QUE TAMBIÉN SEA APOYADA POR LAS DISTINTAS FRACCIONES AQUÍ REPRESENTADAS. MUCHAS GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PARA SUMARNOS A LA PROPUESTA PRESENTADA POR NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. NADA MAS POR CUESTIÓN DE TRÁMITE QUE HEMOS ESTADO Y ACUERDOS QUE HEMOS TENIDO AQUÍ HACIA EL INTERIOR EN OTRAS OCASIONES EN CUANTO A LOS EXHORTOS, SOLICITAR QUE ESTE EXHORTO SE DIRIJA AL SECRETARIO DE FINANZAS

Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, QUE LO HEMOS HECHO ADEMÁS EN OTRAS OCASIONES POR LA PARTE PRESUPUESTAL, PERO A SU VEZ ADICIONAR OTRO SEGUNDO PUNTO, SI TIENEN A BIEN ACEPTARLO, A FIN DE QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, SE VERIFIQUE LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO PARA QUE NOS INFORME LA TITULAR DE ESTE ORGANISMO, TANTO A LA COMISIÓN COMO A AQUELLOS QUE DESEEN SUMARSE A ESTE TRABAJO, PARA QUE NOS INFORME LOS RESULTADOS 2010 Y A SU VEZ PRESUPUESTO 2011 O SU IDEA 2011. CREO QUE SERÍA UN EXCELENTE MOMENTO PARA IR VIENDO EL TEMA DE 2011, EN UNA VISITA AL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, QUE ESTOY SEGURO NOS VA A AYUDAR MUCHÍSIMO A CONOCER DE MANERA DIRECTA UNAS EXTRAORDINARIAS INSTALACIONES, QUE SE TIENEN EN EL PARQUE NIÑOS HÉROES, QUE TODAVÍA AL DÍA DE HOY NO HAN SIDO CONCLUIDAS, CABE HACER LA MENCIÓN Y REQUIEREN DE OTRO APOYO DE RECURSOS. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “ESTA PRESIDENCIA, PREGUNTA AL DIPUTADO PROMOVENTE JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SÍ ESTÁ DE ACUERDO EN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, EN EL SENTIDO DE QUE EL

OFICIO VAYA DIRIGIDO AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN CON LA TITULAR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN DESDE SU LIGAR EXPRESÓ: “ESTAMOS DE ACUERDO DIPUTADO PRESIDENTE EN LA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE ACUDAMOS CON EL TESORERO, O QUE VENGA EL TESORERO Y ACUDAMOS A LAS INSTALACIONES DEL INDE, QUE EL EXHORTO VAYA DIRIGIDO AL TESORERO”.

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. Y YA QUE EN TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS ESTAMOS DE ACUERDO, DE UNA VEZ SOMETERLO A VOTACIÓN”.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SÍ ESTÁN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.



HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, CON LAS ADICIONES PROPUESTAS POR EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL MAESTRO. USO DE LA PALABRA A LOS COORDINADORES O DIPUTADOS QUE DESIGNEN REPRESENTANDO A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS.
  - A) USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
  - B) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
  - C) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
  - D) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
  - E) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
  - F) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL MAESTRO.
- 8.- INFORME DE COMISIONES.
- 9.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

DIP. SECRETARIA:

MARÍA EL CARMEN PEÑA  
DORADO.

DIP. SECRETARIA:

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ  
RODRÍGUEZ.